



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULI, PERIODOS 2018 – 2019”**

TESIS

PRESENTADA POR:

FRANCISCA CHUCUYA GOMEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2022



DEDICATORIA

A mi madre Lorenza Gómez, porque ella dio razón a mi vida con sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia; me formaste con reglas y con algunas libertades, pero al final de cuentas, me motivaste constantemente para alcanzar mis anhelos.

A mis hermanos Hugo, Verónica, Salvador, Alan, Dulio. cuyas personalidades son completamente ejemplares. Me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, principios, perseverancia y empeño, y todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio, muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que se incluye este.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

Francisca



AGRADECIMIENTOS

A Dios por haberme dado las fuerzas, la voluntad, paciencia y perseverancia para concluir este trabajo de investigación.

Al Jurado conformado por los docentes: Dr. Hector Humberto Novoa Villa, D.Sc. Lily Maribel Trigoso Sánchez y D. Sc. Darwin Pino Cordero por sus acertadas sugerencias y correcciones para mejorar la tesis.

A la Universidad Nacional del Altiplano, en especial a los docentes de la escuela profesional de ciencias contables por sus consejos y enseñanzas impartidas al largo de mi formación profesional.

Francisca



ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	11
ABSTRACT.....	12

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2.1 Problema General.....	14
1.2.2 Problemas Específicos	14
1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.3.1 Hipótesis general.....	15
1.3.2 Hipótesis específicas	15
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	15
1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.5.1 Objetivo General	16
1.5.2 Objetivos Específicos.....	16

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
2.1.1 Nivel Internacional.....	17



2.1.1	Nivel Nacional	18
2.1.2	Nivel Local.....	20
2.2	MARCO TEÓRICO	21
2.2.1	Sistema tributario nacional.....	21
2.2.2	Importancia de la tributación	22
2.2.3	Conceptos de tributo	22
2.2.4	Principales regímenes tributarios	23
2.2.5	Ley de impuestos municipales	24
2.2.6	Impuesto predial.....	25
2.2.7	Sujetos del impuesto predial	25
2.2.8	Tasa del impuesto predial.....	26
2.2.9	Monto mínimo imponible	27
2.2.10	Pago del impuesto.....	27
2.2.11	Estrategias de recaudación del impuesto predial.....	28
2.2.12	Evasión tributaria.....	28
2.2.13	Medición de la evasión tributaria	29
2.2.14	Consecuencias de la evasión tributaria.....	29
2.2.15	Factores socioeconómicos que con llevan a la evasión tributaria	30
2.2.16	Cultura tributaria	32
2.2.17	Importancia de la cultura tributaria	32
2.2.18	Elementos de la cultura tributaria.....	33
2.3	MARCO CONCEPTUAL	34

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	37
3.2	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO.....	38
3.3	PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO	38
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	39
3.4.1	Población.....	39
3.4.2	Muestra.....	39



3.5	DISEÑO ESTADÍSTICO	40
3.5.1	Tipo y diseño de investigación.....	40
3.5.2	Método	40
3.6	PROCEDIMIENTO.....	41
3.6.1	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	41
3.6.2	Técnicas de procesamiento de datos	44
3.7	VARIABLES	45
3.7.1	Operacionalización de variables	46
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1	RESULTADOS	47
4.1.1	Factores socioeconómicos a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Períodos 2018 – 2019.....	47
4.1.2	Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Períodos 2018 – 2019.....	59
4.1.3	Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.....	65
4.1.4	Contraste de hipótesis general.....	69
4.2	DISCUSIÓN	70
V.	CONCLUSIONES	75
VI.	RECOMENDACIONES	76
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	77
	ANEXOS	81

TEMA: Evasión tributaria

ÁREA: Sistema tributario nacional

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 11 DE FEBRERO DEL 2022



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Sistema tributario del Perú.....	21
Figura 2: Impuesto predial.....	25
Figura 3: Ubicación del distrito de Juli.	37
Figura 4: Ingreso económico del hogar y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	48
Figura 5: Nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	50
Figura 6: Abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	52
Figura 7: Tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	54
Figura 8: Ocupación del contribuyente.	56
Figura 9: Nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	59
Figura 10: Nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	62
Figura 11: Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.....	65
Figura 12: Recaudación de ingresos de los años 2017 – 2021.....	67
Figura 13: Recaudación de Impuesto predial municipalidad distrital de Juli.	69



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Las tasas de impuesto predial	27
Tabla 2: Cantidad de contribuyentes y el número de predios registrados en la municipalidad distrital de Juli	42
Tabla 3: Escala valorativa de cultura tributaria	45
Tabla 4: Operacionalización de variables	46
Tabla 5: Ingreso económico de los hogares y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	47
Tabla 6: Prueba de chi cuadrado para ingreso económico del hogar y la recaudación del impuesto predial.	49
Tabla 7: Nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	50
Tabla 8: Prueba de chi- cuadrado del nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	51
Tabla 9: Abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	52
Tabla 10: Prueba de chi-cuadrado del abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	53
Tabla 11: Tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial.	54
Tabla 12: Prueba de chi-cuadrado de la tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	55
Tabla 13: Ocupación del contribuyente y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	56
Tabla 14: Prueba de chi-cuadrado de ocupación del contribuyente y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	57
Tabla 15: Resumen de determinación del chi-cuadrado de Pearson para la primera hipótesis específica.....	58
Tabla 16: Nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	59
Tabla 17: Prueba de chi-cuadrada del nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	61



Tabla 18: Nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	61
Tabla 19: Prueba de chi-cuadrado del nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.....	63
Tabla 20: Resumen del contraste de la segunda hipótesis específica.....	64
Tabla 21: Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.	65
Tabla 22. Evolución de la recaudación de la MD de Juli 2017-2021.....	66
Tabla 23: Recaudación del Impuesto Predial 2017 – 2019 de la MD de Juli.....	68
Tabla 24: Resumen general del contraste de la segunda hipótesis específica.	70



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(CONATA)	: Consejo Nacional de Tasaciones
(CT)	: Código Tributario.
(DL)	: Decreto Legislativo
(IP)	: Impuesto Predial
(IR)	: Impuesto a la Renta
(LTM)	: Ley de Tributación Municipal
(MEF)	: Ministerio de Economía y Finanzas
(PEA)	: Población Económicamente Activa
(RAE)	: Real Academia Española
(TUO)	: Texto Único Ordenado
(UIT)	: Unidad Impositiva Tributaria
(VE)	: Valor de Edificación
(VOI)	: Valor de Otras Instalaciones
(VT)	: Valor de Terreno
(MVCS)	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
(IPM)	: Índice de Precio al por Mayor



RESUMEN

El trabajo de investigación titulado: “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli periodos 2018 – 2019”, se ha desarrollado considerando que en los últimos periodos la municipalidad enfrentó un problema en la recaudación del Impuesto predial debido a un aumento del nivel de evasión tributaria; con el objetivo general de determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Juli, periodos 2018 – 2019. La investigación es de tipo descriptivo correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal; empleándose los métodos deductivo, descriptivo y analítico; teniendo una población de 4,233 del cual se determinó por muestreo aleatorio simple los 339 contribuyentes que fueron sometidos a un cuestionario estructurado en base a las dimensiones de la investigación. Los datos recolectados fueron procesados con el software SPSS versión 26 y Excel 365 obteniéndose los resultados de que el 41.9% tienen un ingreso económico del hogar de 1000 a 1500 soles mensuales, el 56.6% es una población pobre y el 57.9% viven actualmente en el predio y ellos pagan solo de algunos predios que poseen. Además, el 43.9% de los contribuyentes tienen un nivel regular de conciencia tributaria y el 50.4% afirman que tienen un nivel regular en educación tributaria. Se contrastaron las hipótesis mediante el chi cuadrado de Pearson, llegando a las siguientes conclusiones: La evasión tributaria incide significativamente ($p < 0,05$) en la recaudación del impuesto predial, donde el 35.1% pagan solo de algunos de sus predios, el 23% no pagan sus impuestos prediales, el 17.7% pagan regularmente con retrasos y solo el 24.2% pagan puntualmente sus impuestos prediales. Contrariamente la recaudación real ha aumentado en 46.127 soles en el periodo 2018 – 2019.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión tributaria, factores socioeconómicos, impuesto predial y recaudación tributaria.



ABSTRACT

The research work entitled: "tax evasion and its impact on the collection of the property tax of the district municipality of Juli periods 2018 - 2019", has been developed considering that in recent periods the municipality faced a problem in the collection of the Tax property due to an increase in the level of tax evasion; with the general objective of determining tax evasion and its incidence in the collection of Property Tax of the district municipality of Juli, periods 2018 - 2019. The research is descriptive correlational, with a non-experimental and cross-sectional design; using the deductive, descriptive and analytical methods; having a population of 4,233 of which the 339 taxpayers who were submitted to a structured questionnaire based on the dimensions of the investigation were determined by simple random sampling. The data collected was processed with SPSS version 26 and Excel 365 software, obtaining the results that 41.9% have a household income of 1,000 to 1,500 soles per month, 56.6% are poor, and 57.9% currently live in the property and they pay only for some properties they own. In addition, 43.9% of taxpayers have a regular level of tax awareness and 50.4% state that they have a regular level of tax education. Hypotheses were tested using Pearson's chi square, reaching the following conclusions: Tax evasion has a significant impact ($p < 0.05$) on property tax collection, where 35.1% pay only from some of their properties, on 23 % do not pay their property taxes, 17.7% pay regularly with delays and only 24.2% pay their property taxes on time. Contrarily, the real collection has increased by 46.127 soles in the 2018-2019 period.

Key Words: Tax culture, Tax evasion, socioeconomic factors, property tax and tax Colle



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La municipalidad distrital de Juli afronta un problema en la recaudación del Impuesto Predial, debido a un alto nivel de incumplimiento de los contribuyentes. A consecuencia de los factores socioeconómicos y de la cultura tributaria de los contribuyentes, de ahí la importancia que la municipalidad distrital de Juli se responsabilicen en lograr una eficiente recaudación, el área de investigación comprende Sistema Tributario Nacional y el tema de investigación es la Evasión Tributaria, titulado “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Juli periodos 2018 – 2019” , los métodos de investigación utilizados fueron: deductivo, descriptivo y analítico por lo que el presente trabajo de investigación constituye un aporte a la administración municipal para que pueda mejorar la recaudación del Impuesto Predial debido a la importancia de procurar una mejor contribución, además se realizó un análisis de la evasión tributaria de los periodos 2018 y 2019, para ello se determinó que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del Impuesto Predial.

El trabajo de investigación está estructurado en una serie secuencial de cuatro capítulos: - Capítulo I, Introducción, se da a conocer planteamiento del problema, hipótesis de la investigación y objetivos de la investigación. - Capítulo II, Revisión de literatura: se da a conocer los antecedentes, se desarrolla marco teórico y marco conceptual. - Capítulo III, Materiales y métodos, se desarrolla la ubicación geográfica del estudio, la metodología de la investigación, población, muestra y las técnicas de recolección y procesamiento de datos. - Capítulo IV, Resultados y discusión, se



exponen los resultados y las discusiones, Para la finalización del presente trabajo de investigación, se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La municipalidad distrital de Juli, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo local y la facultad de administrar la recaudación del impuesto predial en los últimos periodos afrontó el problema en el ámbito de la recaudación del Impuesto Predial, debido al aumento del nivel de evasión tributaria como consecuencia de los factores socioeconómicos y la cultura tributaria por parte de los contribuyentes, unos de los primeros objetivos es determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial dentro de su jurisdicción.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cuáles son los factores socioeconómicos que determinan a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?
- b) ¿Cómo el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?
- c) ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?



1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Hipótesis general

La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

1.3.2 Hipótesis específicas

- a) Existen diversos factores socioeconómicos que determinan la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.
- b) El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Actualmente la ciudadanía que formalmente ocupa un predio sabe que debe pagar su respectivo impuesto, sin embargo, cada año el gobierno municipal distrital de Juli enfrenta múltiples problemas no solamente para recaudar lo presupuestado, sino aumentar en términos reales. Entre los problemas más importantes que inciden en la gestión del cobro del Impuesto Predial son: La escasa cultura tributaria y desconocimiento de sus obligaciones tributarias. Todo impuesto es imposición, de ahí cobra relevancias para que la municipalidad distrital de Juli se responsabilice en lograr una eficiente recaudación, por lo que la presente investigación propone ayudar a la administración municipal, a gestionar mejor su recaudación sobre todo el Impuesto Predial y el primer paso es mencionar la problemática y al mismo tiempo, sugerir estrategias con el objeto de prospectar el potencial económico para la municipalidad distrital de Juli a través de mejoras en materia de registro, control,



facilidades en trámites, formas y centros de pago, lo cual se reflejará en una mayor recaudación.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 Objetivo General

Determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Analizar los factores socioeconómicos como determinantes a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.
- b) Evaluar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.
- c) Determinar el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Nivel Internacional

Duran y Parra (2018), realizaron un estudio cuyo propósito fue: “Determinar las causas de porque los contribuyentes tienen cultura de no pagar el impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 – 2017”, desarrollado bajo la metodología de tipo descriptivo, con enfoque mixto, de diseño no experimental con una población de 135 contribuyentes, concluyendo que por desconocimiento de a donde se destinan los impuestos hacen que no paguen los impuestos en un 35%, asimismo el 93% de contribuyentes refieren no conocer las estrategias del recaudo del impuestos que implementa el municipio, el 85% refieren que pagar el impuesto no es primordial, el 35% porque tienen carencia económica, el 20% corrupción.

Balón (2019), realizó un trabajo de investigación, cuyo propósito fue: “Evaluar la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2017”, estudio de tipo descriptivo – exploratorio, de nivel explicativo correlacional, con una población de 100 contribuyentes, concluyendo lo siguiente: la evasión tributaria se da por la falta de cultura tributaria siendo este un factor primordial, asimismo se encontró que el 56% de contribuyentes refirieron que la evasión se da por desconocimiento de la norma, el 32% señala no tener conocimiento en



materia fiscal, ello provoca la no presentación de declaraciones de los impuestos, evidenciado en el retraso de obligaciones en el año 2017, en consecuencia, el sistema se vuelve complejo en la aplicación de nuevos gravámenes aumentando cargas tributarias.

2.1.1 Nivel Nacional

Flores y Perales (2020), realizaron una investigación cuyo propósito fue: “Demostrar de qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chorrillos del año 2017”, desarrollado bajo la metodología de tipo aplicada, con enfoque mixto, de nivel causal explicativo de diseño no experimental, con una muestra de 381 contribuyentes, llegando a la conclusión siguiente: que la evasión tributaria es alta por los contribuyentes por diferentes factores entre ellas resalta el escaso conocimiento de cultura tributaria y la capacidad economía, convirtiéndose esta situación en un problema latente que tiene influencia muy alta en la recaudación del impuesto predial.

Ávila (2020), desarrollo una investigación cuyo propósito fue: “Identificar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Quilcas – Huancayo, 2019”. Estudio desarrollado bajo la metodología de tipo básica teórica, descriptivo correlacional, con 155 contribuyentes, llegando a concluir que el 29.68% no poseen conocimiento acerca de sus obligaciones y deberes tributarias, el 52.26% no reciben información adecuada por lo que caen en evasión, el 41.94% no cumplen con los pagos de impuestos de manera oportuna, identificando que la cultura tributaria es baja.



Phoco y Sullasi (2020), desarrollaron un estudio, cuya finalidad fue “Establecer la influencia de la recaudación del impuesto predial en las finanzas de la municipalidad provincial de Espinar - Cusco, periodo 2017”, desarrollado bajo la metodología de tipo explicativa, correlacional de diseño no experimental, con una población de 382 contribuyentes, llegando a concluir que existe una influencia entre las variables, debido que el 57% de los contribuyentes tienen nivel bajo en la cultura tributaria, asimismo las estrategias adoptadas por la entidad son deficientes debido que el 65.2% de contribuyentes califican que no realizan difusión ni orientación.

Alcalde (2019), realizó un estudio cuyo propósito fue: “Describir la influencia de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto predial en municipalidad provincial de Jaén, Cajamarca”, estudio se caracteriza por ser cuantitativo de tipo explicativa correlacional, de diseño no experimental, con una muestra de 120 contribuyentes, para recojo de datos utilizo la encuesta, llegando a concluir que existe correlación alta entre las variables, donde la evasión tributaria fue alta, por determinantes como el desconocer las normas tributarias y de los impuestos, la desconfianza en las autoridades municipales, el nivel de recaudación de municipalidad de Jaén fue baja debido que recaudaron s/ 2.763.545.02 que representa el 37% de lo que se debió haber recaudado; del monto recaudado el 69% se realizó mediante el proceso de cobranza ordinaria y el 31% restante se recaudó, bajo la cobranza coactiva.

Paredes (2019), realizó un estudio cuyo propósito fue: “Evaluar como interviene la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Amarilis - Huánuco 2017”, desarrollado bajo la metodología de tipo aplicada, descriptivo correlacional cuantitativo, diseño



transversal, con una población de 168 contribuyentes, concluyendo que la evasión tributaria interviene de manera positiva y significativa en el impuesto predial en la municipalidad distrital Amarilis, analizando que la evasión es alta y la recaudación del impuesto es baja, evidenciando que las estrategias de difusión y concientización por la entidad es limitada y deficiente por lo que aun los contribuyentes muestran desconocimiento y falta de cultura tributaria.

2.1.2 Nivel Local

Canahua (2021), realizó su tesis de grado, cuyo propósito planteado fue: “Evaluar la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Chucuito – Juli”, desarrollado bajo la metodología de tipo descriptivo, analítico correlacional, de diseño no experimental, con una población de 367 contribuyentes, concluyendo que solo el 27% contribuyentes cumplieron con el pago del impuesto y el 73% fueron contribuyentes evasores con relación al año 2017, no obstante en el año 2018 la situación se agravó debido que solo el 20% de contribuyentes pagaron el impuesto predial y el 80% son evasores, generando pérdidas, este hecho ocurre por la carencia de la cultura tributaria de la población.

Aguilar y Flores (2016), desarrollaron una investigación, cuyo propósito fue: “Establecer el nivel de evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014”, estudio desarrollado bajo la metodología de tipo explicativo descriptivo correlacional analítico, de diseño no experimental con una muestra de 381 contribuyentes, llegando a concluir que la evasión tributaria es de nivel alto por lo que influye de forma negativa en la recaudación de

impuesto predial, siendo los factores como el no conocer las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes con 13.16% y el 66.74% no tienen cultura tributaria.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Sistema tributario nacional

La tributación en el Perú se establece a través de la Ley marco del sistema tributario nacional, aprobado por el D. Leg. N° 771(1994), cuya administración está a cargo de la SUNAT y a nivel descentralizado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuya finalidad es incrementar la recaudación fiscal, procurando recursos para el Estado, por lo tanto el sistema tributario nacional se encuentra conformado por el tributo, el código tributario y las entidades administradoras de tributos, teniendo en cuenta que esta es una base fundamental en el sistema tributario, ya que se establece el marco normativo que administra los diferentes tributos y los tributos se encuentran destinados al gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales y otros fines (SUNAT, 2017).

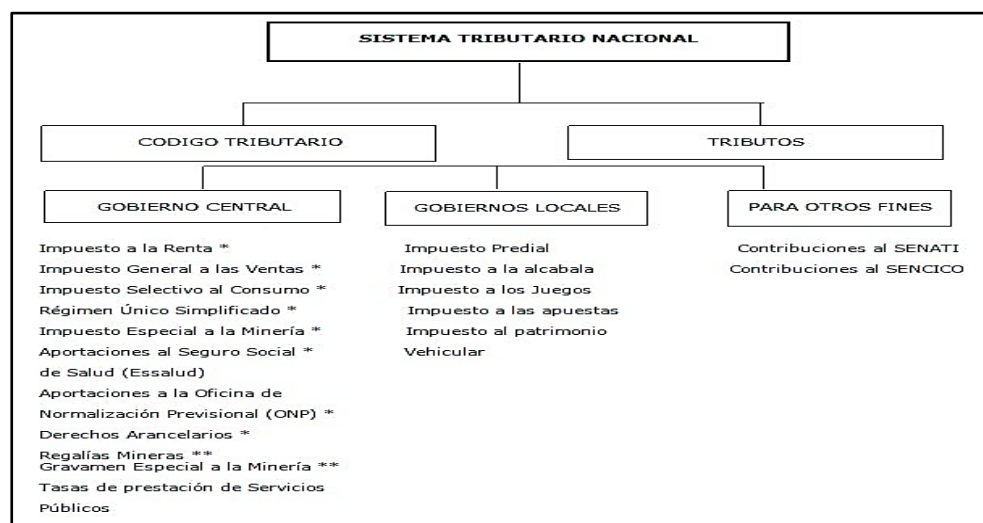


Figura 1: Sistema tributario del Perú

FUENTE: SUNAT (2017)



El sistema tributario comprende un conjunto de principios, normas e instituciones que regulan la adecuada aplicación de tributos, el sistema tributario responde a tres elementos importantes, que son la coherencia, racionalidad y eficacia (Yangali, 2014).

2.2.2 Importancia de la tributación

Los datos de la recaudación tributaria revisten una especial importancia cuando se analiza la marcha de la economía. Además de su trascendencia a la hora de estudiar las cuentas fiscales, habitualmente son utilizados como indicadores del nivel de la actividad económica y son un componente imprescindible en cualquier intento de determinar el nivel de evasión o incumplimiento tributario. Para hacer un buen uso de la información sobre los ingresos tributarios se requiere tener un completo conocimiento acerca de la conformación de los datos observados, es decir, del proceso en el que se obtienen y de todos los factores que participan en él. Ello permitirá efectuar una correcta lectura del producto final (Fernando, 2001).

2.2.3 Conceptos de tributo

Es definida como la prestación de dinero que el estado recauda como un ejercicio del poder del imperio acerca del eje de la capacidad de aportación en integridad de una ley y además para revestir los gastos que le solicite en el cumplimiento de sus fines (Villegas, 2001). Asimismo, Zuzunaga y Vega (2008), sostienen que el tributo es una obligación establecida en la ley, cuyo objeto es una prestación, que generalmente es dinero que es recaudado mediante la capacidad contributiva del estado y que es destinado para el cumplimiento de sus fines en favor de la colectividad.



En tal sentido definimos que el tributo, es el aporte que cada ciudadano realiza al Estado para que este redistribuya de forma equitativa atendiendo las necesidades de la población mediante los bienes y servicios públicos. En términos generales el tributo es la aportación o transferencia de recursos de las personas al Estado, con el propósito de contribuir al gasto público (Cornejo, 2017).

2.2.4 Principales regímenes tributarios

Los regímenes tributarios, son aquellas categorías en la que se encuentran registradas ante la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT), como persona natural o jurídica que tiene un negocio o está por iniciar, en cada régimen tributario se estipula la forma en cómo se va a pagar los impuestos y los niveles de pagos de los mismos, por lo que la persona puede optar por uno u otro régimen el cual depende del tamaño y tipo de negocio que posee (SUNAT, 2017).

Existe cuatro principales regímenes tributarios, de acuerdo con la SUNAT (2018):

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), es creado específicamente para personas naturales y tienen un negocio pequeño como una tienda, bodega, zapatería, bazar, restaurantes por lo que solo emiten la boleta de venta, debido que no necesitan llevar libros contables, ni presentar declaraciones juradas ya que solo es realizar pago único mensual, dependiendo del ingreso o compra que realizan si es hasta S/. 5000 entonces la cuota mensual es de S/.20 y si es hasta S/.8000 la cuota mensual es de S/50 (DL-N°1270, 2016).



- Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER). este régimen es creado para personas con negocio y personas jurídicas que obtienen rentas procedentes de actividades de comercio, industria y servicios, por lo que llevan dos registros contables (Compras y ventas), solo presentan declaraciones mensuales y no anuales, emiten todo tipo de comprobantes (DL-N°968, 2006).
- Régimen MYPE tributario (RMT). Es creado especialmente para pequeñas y microempresas con el propósito de promover su crecimiento, debido a que pagan impuestos de acuerdo con las ganancias que obtienen, emitir todo tipo de comprobantes de pago, tener libros contables de acuerdo con los ingresos. Evidenciando que este régimen exige condiciones simplificadas para los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Régimen General (RG). Este régimen es creado para medianas y grandes empresas que obtienen rentas de tercera categoría, asimismo este régimen comprende las asociaciones de cualquier profesión, en este régimen no hay límite de ingresos.

2.2.5 Ley de impuestos municipales

La Ley de tributación municipal fue aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 776 en el 2004, donde se define que los impuestos municipales comprenden los tributos señalados en el Capítulo II, favoreciendo a los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no produce una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente (DL-N°776, 2004).

Los tributos comprendidos son:

- Tasa de impuesto predial
- Tasa de impuesto de alcabala

- Tasa de impuesto al patrimonio vehicular
- Tasa de impuesto a las apuestas
- Tasa de impuestos a los juegos
- Tasa de impuesto a los espectáculos no deportivos

2.2.6 Impuesto predial

De acuerdo al art. 8 del TUO de la ley de tributación municipal, el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, es decir grava el terreno y las edificaciones que se levantan sobre él, por lo que la recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad donde se ubica el predio (DS-N°156-2004-EF, 2004).

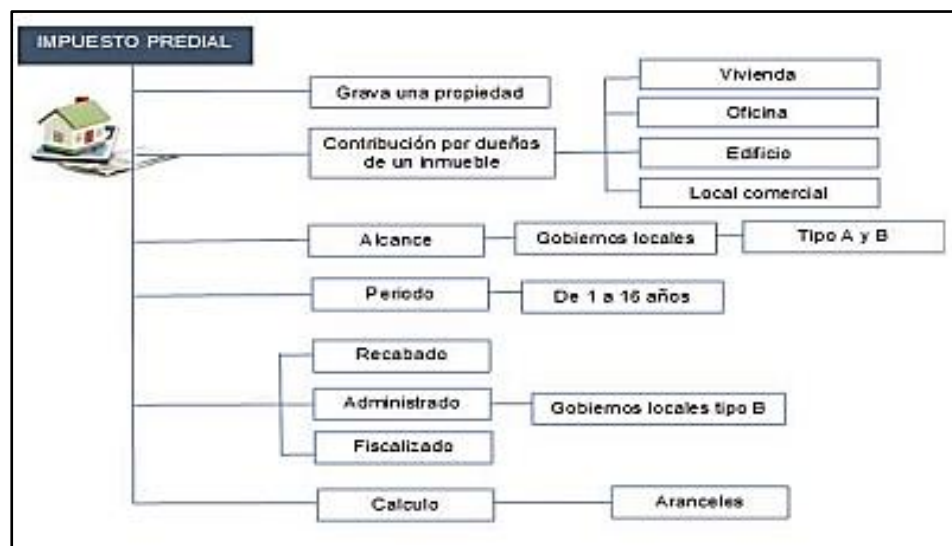


Figura 2: Impuesto predial

FUENTE: Ministerio de Economía Finanzas (2015).

2.2.7 Sujetos del impuesto predial

Los sujetos del impuesto predial de acuerdo con Decreto Supremo N°156-2004-EF, son los siguientes:

- Contribuyente:
 - Es el deudor por cuenta propia.



- Es la persona natural o jurídica que es propietario de los predios.
- Responsables:
 - Deudor por cuenta ajena.
 - Solidario: Se considera a los copropietarios donde recae el impuesto a pagar sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.
 - Sustitutos: En razones de que no se puede determinar quién es el propietario, el impuesto predial recae sobre los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.
- Sujeto activo:
 - La calidad de sujeto activo recae en la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio.

2.2.8 Tasa del impuesto predial

Para determinar la tasa o el valor de los predios se aplican los valores arancelarios a los terrenos y valores unitarios a las edificaciones vigentes del 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad que propone el Consejo Nacional de Tasación y el cual es aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

La tasa de impuesto se calcula aplicando el valor de autoevaluó, del total de los predios que el contribuyente a localizado en cada jurisdicción distrital, a través de la siguiente escala progresiva acumulativa.

Tabla 1: Las tasas de impuesto predial

Tramo de autoevaluó en UIT	Proporción (%)
Hasta 15 UIT	0.2
De 15 UIT hasta 60 UIT	0.6
Mas de 60 UIT	1.0

FUENTE: Ministerio de Economía Finanzas (MEF, 2015).

2.2.9 Monto mínimo imponible

Determinar el monto mínimo imponible es una facultad de las municipalidades tal como se estipula en la Ley, por lo tanto, se encargan de establecer el monto mínimo a pagar por concepto del impuesto predial que debe ser equivalente a 0.6% UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto (MEF, 2015).

2.2.10 Pago del impuesto

De acuerdo con la Decreto Supremo N°156-2004-EF, se establece las siguientes modalidades de pagos:

- Modalidad al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- Modalidad fraccionada, que se realiza en cuatro cuotas trimestrales, ya que tiene que pagar el 25% del tributo total que debe ser cancelada hasta el ultima día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre.

El pago fraccionado se reajusta con relación a la variación acumulada por el índice de precio al por mayor (IPM) el cual es publicada por el INEI, en el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago.

Finalmente, en caso de que se realice una transferencia del bien inmueble, el transferente debe realizar el pago total del impuesto pendiente a

pagar hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos (Tuesta, 2018).

2.2.11 Estrategias de recaudación del impuesto predial

Según Canahua (2021), plantea las siguientes estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial, buscando que la población cumpla de manera voluntaria y puntual del pago del impuesto predial por parte de contribuyente.

- Desarrollar actividades promocionales y de difusión como es las campañas informativas con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia de cumplir con el pago de sus impuestos de forma responsable.
- Informar el destino de los impuestos.
- Fortalecer actividades de cultura tributaria por diferentes medios de comunicación.

2.2.12 Evasión tributaria

Hace referencia al incumplimiento u omisión de las normas y leyes tributarias, lo que comprende en términos generales el no pagar de manera completa los tributos (Amasifuen, 2015). de igual manera, Yañez (2016), menciona que la evasión tributaria implica la violación de las normas tributarias y por lo tanto es un delito, por lo que la mayoría de los contribuyentes optan por realizar ocultamientos de información en sus declaraciones e incluso falsean teniendo un efecto en la determinación del impuesto a pagar.

La evasión tributaria en tal sentido es un fenómeno que debe ser analizado en sus diferentes formas, por lo que se define como la intención de

omitir de forma consciente y dolosa buscando evitar o reducir el pago de obligaciones tributarias, realizando actos que violan las leyes tributarias estipuladas (SUNAT, 2016).

2.2.13 Medición de la evasión tributaria

Realizar la medición de la evasión tributaria es fundamental no solo por optimizar la administración tributaria sino para lograr estimar de manera precisa el impacto potencial de las reformas en los impuestos (Gómez & Morán, 2020). Asimismo, Cornejo (2017), sostiene que la evasión tributaria debe de medirse ya que facilitará reducir y evitar la informalidad de contribuyentes, por lo que aportará de manera favorable en la recaudación fiscal, con ello aumentará los ingresos tributarios, ello comprende las tasas, impuestos y contribuciones, por lo que se debe plantear una herramienta de medición por parte de la administración tributaria.

2.2.14 Consecuencias de la evasión tributaria

De acuerdo (Amasifuen, 2015), la evasión tributaria trae las siguientes consecuencias:

- No permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos. Es un factor de generación de un déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos.
- Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes, afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por ello, es necesario ampliar la



base contributiva, incorporando a los evasores que poco o nada tributan.

- Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad. Si para cubrir el déficit originado por los evasores, se solicitan préstamos externos, lo que origina el pago de intereses, significa mayores gastos para el Estado. En consecuencia, toda la sociedad deberá hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes se valieron de malas artes para no pagar los impuestos que le corresponden.
- Atentan contra el desarrollo económico del país, porque no permiten que el estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios.

2.2.15 Factores socioeconómicos que con llevan a la evasión tributaria

Son aquellos determinantes que favorecen o no al desarrollo, de acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, menciona que las personas que optan por no pagar sus impuestos se dan por diferentes factores, sin embargo, el evadir impuestos en el momento no genera problemas, pero una vez descubierta su situación económica será repercutida ya que deberá regularizar y efectuar el pago correspondiente, además es probable que reciba una sanción.

2.2.15.1 Nivel de ingreso económico

Es uno de los factores económicos que incide en los comportamientos de la población, a mayor ingreso se predice que la persona puede cumplir con sus obligaciones tributarias (Solano, 2020).



Asimismo, se encuentra asociado dentro de este factor todo dinero que es utilizado para el giro del negocio; es importante saber si la entidad cuenta con suficiente dinero para que pueda cubrir sus deudas con terceros.

2.2.15.2 Nivel de pobreza

Es considerado un factor que conlleva a la evasión tributaria, debido que el contribuyente tiene gasto mayor para mantener su hogar y su negocio, mas no tiene para pagar el impuesto (Amasifuen, 2015).

2.2.15.3 Abandono de vivienda por migración

La migración es uno de los factores para no pagar impuestos, debido que dejan de vivir en el predio olvidando pagar sus impuestos correspondientes.

2.2.15.4 Tasa de desempleo

Según Solano (2020). El desempleo es uno de los factores que disminuye la tasa de formalidad e incrementa la evasión tributaria, conllevando a problemas.

La falta de empleo hace que la población se dedique a otras actividades comerciales que mayormente son informales por lo que no pagan impuestos, por otro lado, viene ser el subempleo en la cual los trabajadores no cuentan con seguros o sistemas salud por lo que laboran informalmente.



2.2.15.5 Ocupación del contribuyente

La ocupación es un aspecto que aporta a que la persona pague sus impuestos, debido que algunos se ocupan a actividades que generan ingresos bajos por lo que no tienen para cumplir con sus obligaciones tributarias (Solano, 2020).

2.2.16 Cultura tributaria

Según Amasifuen (2015), sostiene que la cultura tributaria es definida como las conductas y comportamientos que la población adopta con lo se debe o no hacer respecto al pago de tributos, que resulta ser favorable o no en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido que la cultura tributaria busca que las población tenga información y se concientice de las obligaciones tributarias que posee, aportando de esta forma al desarrollo de nuestro país y la colectividad.

Es definido como el nivel de conocimiento que posee una persona acerca de los impuestos, es decir el conjunto de información requerida, criterio, hábitos y actitudes que adopta sobre la tributación (Canahua, 2021).

2.2.17 Importancia de la cultura tributaria

De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria la cultura tributaria cobra importancia ya que contribuye al fortalecimiento del compromiso, las capacidades y conocimientos de la entidades y profesionales que brindar educación formal e informal en la cual dan a conocer cuáles son las obligaciones, conocer por qué la población debe tributar y se concienticen en el cumplimiento de sus obligaciones tributarios y el respeto a las leyes tributarias. (SUNAT, 2016).



De igual manera, Sarco (2018), sostiene que la cultura tributaria cobra importancia para dar frente a la evasión tributaria, ya que mediante la cultura tributaria se brinda conocimientos acerca del sistema tributario a la población para que conozcan sobre las importancia de sus obligaciones tributarias correspondientes, para lo cual el Estado mediante la entidad correspondiente debe plantear estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la educación básica (primaria, secundaria) y educación superior para que la población cumpla con sus obligaciones tributarias.

Además, Chacón (2017), sostiene que es la cultura tributaria es necesario para que la población conozca y comprendan que los tributos son recursos administrados por el estado, pero que en realidad dichos recursos son de la población misma, por lo tanto contar con una cultura tributaria mejora la recaudación tributaria con ello existirá el aumento de impuestos y recursos para que el estado administre y devuelva mediante bienes y servicios públicos y de hacer uso para la ejecución de políticas, programas y proyectos en favor de la colectividad.

2.2.18 Elementos de la cultura tributaria

De acuerdo con Sarco (2018), sostiene que la Cultura Tributaria posee los siguientes elementos:

- Valores
- Normas legales
- Símbolos
- Tecnología



2.3 MARCO CONCEPTUAL

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El decreto legislativo N.º 771 señala, que la administración tributaria, es la encargada del cobro de los impuestos en un país, de realizar el registro de las empresas y todo el papeleo fiscal, de generar sistemas para tener una correcta y eficiente recaudación. Y el dinero que recauda lo encamina a los proyectos que tenga un país, es decir gastarlos o aplicarlos en obras; caso Perú, de acuerdo con el presupuesto anual vigente.

AVALÚOS

Fijación del precio o valor de un bien o un servicio en términos de una moneda determinada (DL-Nº776, 2004).

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados (Villegas, 2001).

CONTRIBUYENTE

Es la persona individual, considerado como el sujeto pasivo prescindiendo de su capacidad legal de acuerdo con el derecho privado y las personas jurídicas que poseen una obligación de pagar o aportar al estado mediante tributos (Villegas, 2001).



EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por asumir el sentimiento de pertenencia a una sociedad, el grado de participación en su sostenimiento y en la responsabilidad respecto de su futuro. Implica primero, desarrollar nuestra conciencia ciudadana de compromiso y responsabilidad con la sociedad y el Estado (Yañez, 2016).

FISCALIZACIÓN

Comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la administración tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones (Yangali, 2014).

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva (SUNAT, 2016).

PREDIO

Son terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no puede ser separada sin alterar, deteriorar o destituir la edificación (DL-Nº776, 2004).



PROGRAMAS

Anticipo de lo que se planea realizar en algún ámbito o circunstancia; la descripción de las características o etapas en que se organizan determinados actos (Zamora, 2016).

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)

Valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador (SUNAT, 2017).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

La investigación se realizó en el distrito de Juli que constituye la capital de la provincia de Chucuito, comprensión del departamento de Puno. Juli fue creada como distrito durante la Época de la Independencia. Este distrito presenta una superficie total de 720.38 Km² donde se inserta la ciudad de Juli, capital de la provincia y el distrito.

Límites:

Los límites del distrito de Juli son:

Este: Distrito de Pomata y el Lago Titicaca

Oeste: Distrito de Ilave y Santa Rosa

Norte: Distrito de Pilcuyo y el Lago Titicaca

Sur: Anexo de Huacullani y Anexo de Conduriri



Figura 3: Ubicación del distrito de Juli.



3.2 PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El periodo de ejecución de la investigación y la redacción de tesis estimado es de 11 meses en total, desde la identificación del problema hasta la sustentación de la investigación, dentro del proceso de ejecución de la investigación se toma con mucha prioridad la recolección de datos, el análisis estadístico de la información para garantizar la calidad de la investigación, a continuación, presentamos el siguiente detalle:

- Diseño y elaboración del proyecto de investigación; 2 meses
- Presentación y aprobación del Proyecto: 1 mes
- Diseño y aplicación de los instrumentos de investigación: 3 meses
- Procesamiento y análisis de información: 2 meses
- Redacción del informe final: 2 meses
- Presentación y aprobación del Informe Final

3.3 PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

La procedencia de materiales utilizados es mediante:

- Revisión de documentos: Comprende el acopio de la información útil para nuestra investigación, asociado a la revisión de trabajos de investigación anteriores y consulta de obras. Asimismo, se reunió mediante esta técnica todos los documentos necesarios para este estudio con relación a las variables estudiados.
- Encuesta: Esta técnica se aplicó para recabar información para el procesamiento de datos mediante la elaboración de tablas de contingencia que permiten analizar los resultados obtenidos sobre el tema en estudio.

- Procesamiento de datos: Consiste en realizar el procesamiento de datos de la información recopilada de acuerdo con los requerimientos de los objetivos e hipótesis de este trabajo.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1 Población

La población de la investigación está conformada por los predios correspondientes a la municipalidad distrital de Juli. datos informativos brindados por la Oficina de Administración Tributaria y Recaudación de dicha localidad.

En el año 2018 hubo un total de 1960 contribuyentes, teniendo en cuenta como fuente los 1140 contribuyentes de predios rurales y 820 contribuyentes propietarios de predios, de los cuales se tomaron al azar para la muestra.

En el año 2019 se registró un total de 2273 cuya fuente fueron 1119 predios urbanos y 1154 predios rurales, conformando un total de 4233 contribuyentes.

3.4.2 Muestra

Para la determinación de la muestra representativa, de tipo probabilístico se aplicó la fórmula de muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{z^2 p * q N}{e^2(N - 1) + Z^2 p * q}$$

DONDE:

n= Tamaño de muestra total

Z = Valor de la distribución normal según el nivel de confianza deseado (Nivel de Confianza) = 95%; 1.96



p= Proporción de propietarios que cumplen con el pago del impuesto predial (Probabilidad a favor 60%).

q = Proporción de propietarios que no cumplen con el pago del impuesto predial (Probabilidad en contra 40%).

N = Numero de población.

e = Margen de error (0.05).

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.6 * 0.4 * 4233}{(0.05)^2(4233 - 1) + (1.96)^2 * 0.6 * 0.4}$$

$$n=339$$

La muestra obtenida es 339, siendo el número de contribuyentes encuestados para la presente investigación.

3.5 DISEÑO ESTADÍSTICO

3.5.1 Tipo y diseño de investigación

Esta investigación corresponde al tipo descriptivo correlacional, orientado al realizar un análisis de los principales indicadores que son: la evasión tributaria, los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, mediante la medición de cuadros y gráficos.

3.5.2 Método

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos:

Método Deductivo

Se utilizó para arribar a las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los contribuyentes del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli.



Método Descriptivo

Describió la situación del estudio, tomándose conocimiento de los problemas a tratar y realizar un análisis de cada uno de los planteamientos. Este método se utilizó para describir los factores de evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial dentro de la municipalidad distrital de Juli, con fin de cumplir con los objetivos planteados en la investigación de manera precisa.

Método Analítico.

Este método permitió explicar, discutir y analizar el acopio de información sobre un hecho real. Se aplicó en el procesamiento de la información, en la interpretación de datos y fue utilizado durante todo el desarrollo de la investigación. Se hizo un análisis profundo y detallado de los aspectos de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli.

3.6 PROCEDIMIENTO

3.6.1 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el cumplimiento de los objetivos de la investigación, se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos.

Análisis documental

Se hizo la recopilación de información mediante documentos facilitados por la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad distrital de Juli, siendo los siguientes:

- Recaudación anual del impuesto predial, periodos 2018 y 2019.
- Recaudación de ingresos tributarios, periodos 2018 y 2019.

Los análisis documentales y los registros se encuentran en el anexo 3, teniendo que protegerse la privacidad de personas por ende se tomó como anónimo.

Se registró un total de 656 predios de los 339 contribuyentes que podemos ver en la Tabla 2 en forma resumida.

Tabla 2: Cantidad de contribuyentes y el número de predios registrados en la municipalidad distrital de Juli

Contribuyentes	Predios por contribuyente	%
52	4 predios	15.3%
32	3 predios	9.5%
97	2 predios	28.6%
158	1 predio	46.6%
339	656	100.00%

Fuente: Municipalidad distrital de Juli - GAT

Encuesta

Se utilizó esta técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado (contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli) es una encuesta de preguntas cerradas y de tipo politómico, este instrumento fue utilizado con la finalidad de analizar los factores de evasión tributaria como son: la cultura y educación tributaria para los periodos 2018 y 2019.



Instrumento

El instrumento utilizado es el cuestionario que mide por objetivos específicos para determinar el objetivo general.

Para determinar el nivel de ingreso económico de los contribuyentes se determinó bajo la pregunta de ¿cuánto es su ingreso económico con las siguientes alternativas?

- a) Deficiente (menos de 500)
- b) Bajo (500 a 1000 soles)
- c) Regular (1000 a 1500 soles)
- d) Buena (1500 a 2000 soles)
- e) Excelente (más de 2000 soles)

Dicho ingreso económico está enfocado a la sumatoria de ganancias o ingresos económicos del jefe del hogar y el conyugue en un monto aproximado.

Para determinar el nivel de pobreza monetaria se hizo una evaluación bajo las alternativas

- a) Sus egresos son mayores que sus ingresos (Pobre extremo)
- b) Sus egresos son iguales que sus ingresos (Pobre)
- c) Sus egresos son menores que sus ingresos (No pobre)

En esto incurre los gastos del hogar en alimentación y vestimenta bajo la pregunta ¿Sus ingresos económicos le alcanza para sus gastos mensuales como la alimentación y vestimenta?

Para determinar si actualmente reside en los predios se presentó las siguientes alternativas de respuesta.



- a) Si: Actualmente vive ahí
- b) Si, pero tengo varios predios (Abandono parcial)
- c) No, yo me fui a trabajar a otra ciudad (Abandono total)

La alternativa a) fue mayormente segura para aquellas personas que tiene un solo predio, la alternativa b) muchas personas respondieron que tenían varios predios y todos viven ahí poseyendo los predios con familiares e hijos sin embargo estos no se preocupan a veces en pagarlo.

Por último, en la alternativa c) se mostraron personas que no residen ahí, dejando sus predios abandonados y muchas veces son ellos donde mayormente evaden impuestos prediales.

Para el tipo de trabajador y ocupación del contribuyente fue solamente preguntarles con preguntas nominales teniendo como respuesta, trabajador dependiente a las ocupaciones como trabajador público o privado, y a los trabajadores independientes fueron considerados a contribuyentes que se dedican a la agricultura, ganadería, comercio etc.

Para el segundo objetivo específico se determinó mediante un cuestiono de tipo Likert con 10 preguntas de los cuales 5 miden la conciencia tributaria y 5 miden el nivel de educación tributaria.

3.6.2 Técnicas de procesamiento de datos

Se procesó los datos de forma electrónica, a través del uso de herramientas informáticas (laptop) y programas de procesamiento de datos mediante las siguientes técnicas.

- Ordenamiento y clasificación de tablas comparativas
- Tabulación de tablas con porcentajes estadísticos
- Análisis de gráficos e interpretación de estos

Para determinar el nivel de cultura tributaria se utilizó un cuestionario de tipo Likert con 10 preguntas los cuales estuvieron distribuidos homogéneamente para conciencia y educación tributarias, donde 1 es igual a nunca, 2 es casi nunca, 3 a veces, 4 es casi siempre y 5 siempre.

En 10 preguntas el puntaje máximo es 50, pero las 10 preguntas estuvieron distribuidas en dos dimensiones las cuales son conciencia tributaria (5 preguntas) y educación tributaria (5 preguntas), por ende, el puntaje máximo es de 25 y el mínimo es de 5, tal como se detalla en la tabla 3.

Tabla 3: Escala valorativa de cultura tributaria

Escalas	Valores
Baja	5 – 11
Regular	12 – 17
Buena	18 – 25

Fuente: Elaborado de Canahua (2021).

Para el análisis de los datos y la contrastación de las hipótesis se utilizó la estadística descriptiva e inferencial siendo variables no paramétricas utilizando el método del chi cuadrado de Pearson.

$$CHI^2 = \sum \frac{(Fo - Fe)^2}{Fe}$$

Donde:

CHI^2 : Chi cuadrado de Pearson calculado

Fo : Frecuencia observada

Fe : Frecuencia esperada

Teniendo los parámetros estadísticos de:

Nivel de Significancia al 5%

3.7 VARIABLES

- **Variable independiente:** Evasión tributaria.
- **Variable dependiente:** Recaudación tributaria.



3.7.1 Operacionalización de variables

Tabla 4: Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Evasión tributaria	Factor socioeconómico	Nivel de ingreso económico	Cuestionario Nominal
		Nivel de pobreza	
		Abandono de vivienda por migración	
		Tasa de desempleo	
		Ocupación del contribuyente	
Cultura tributaria	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cuestionario tipo likert
		Educación tributaria	
Recaudación tributaria	Nivel de recaudación tributaria	Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en la recaudación del impuesto predial	Registro recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de -Juli

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Factores socioeconómicos a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Períodos 2018 – 2019.

Tabla 5: Ingreso económico de los hogares y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Ingreso económico del hogar	Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total	
	Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga		
Deficiente (menos de 500)	Fi %	5 1.5%	0 0.0%	3 0.9%	37 10.9%	45 13.3%
Bajo (500 a 1000 soles)	Fi %	4 1.2%	13 3.8%	9 2.7%	11 3.2%	37 10.9%
Regular (1000 a 1500 soles)	Fi %	14 4.1%	26 7.7%	99 29.2%	3 0.9%	142 41.9%
Buena (1500 a 2000 soles)	Fi %	40 11.8%	18 5.3%	5 1.5%	5 1.5%	68 20.1%
Excelente (más de 2000 soles)	Fi %	19 5.6%	3 0.9%	3 0.9%	22 6.5%	47 13.9%
Total	Fi %	82 24.2%	60 17.7%	119 35.1%	78 23.0%	339 100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 278.609 > Chi^2t = 21.0261$; $G = 12$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

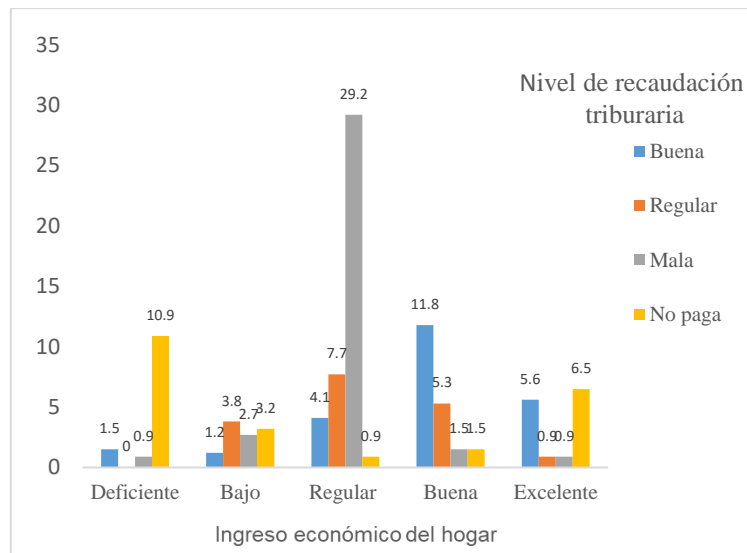


Figura 4: Ingreso económico del hogar y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 5 y Figura 4, se observa resultados sobre el ingreso económico del hogar y su influencia del impuesto predial, de los contribuyentes encuestados el 29.2% tienen ingreso económico del hogar de nivel regular que comprende ingreso de 1000 a 1500 soles mensuales y el nivel de cumplimiento del pago de impuesto predial es “mala” ya que realizan pagos solo de algunos predios. Demostrando que el ingreso del contribuyente es considerado como un factor condicionante e importante para establecer la determinación de la recaudación del impuesto predial, mientras tengan ingresos económicos regulares les alcanza para el pago de alguno de sus predios, dando un primer indicador de que la causa del incumplimiento del pago de impuestos municipales es el nivel de ingreso económico mensual.

Al respecto Aguilar (2018), sostiene que el ingreso económico es la fuente de ingresos económicos que una familia percibe, que es utilizado para pagar los gastos del hogar. Este indicador es uno de los determinantes que predicen el pago

de impuesto predial ya que se tiene conocimiento de que a mayor ingreso económico afectara al cumplimiento de pago de impuesto predial.

Por otro lado, con porcentaje menor de 0.9% de contribuyentes tienen ingreso económico del hogar “excelente”, es decir su ingreso son mayores a 2 000 soles y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es regular, es decir realizan pagos de sus impuestos con retrasos, demostrando la carencia de una cultura tributaria, ya que tienen ingresos suficientes para realizar el pago de sus impuestos, sin embargo no lo realizan porque no tienen una cultura tributaria, es decir concientización y voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias como contribuyente. Teniendo en cuenta Canahua (2021), quien define que la cultura tributaria comprende el nivel de conocimiento que posee una persona acerca de los impuestos, es decir el conjunto de información requerida, criterio, hábitos y actitudes que adopta sobre la tributación.

Tabla 6: Prueba de chi cuadrado para ingreso económico del hogar y la recaudación del impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	278.609 ^a	12	.000
Razón de verosimilitud	278.045	12	.000
Asociación lineal por lineal	45.687	1	.000
N de casos válidos	339		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6.55.

En la tabla 6 se muestra la contrastación de la hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, observándose que la $\chi^2_c = 278.609$ es mayor que la $\chi^2_t = 21.0261$, con una significación asintótica donde el $P \text{ value} = 0.000 < 0.05$ aceptando la H_1 y rechazando la H_0 , concluimos que el ingreso económico del hogar influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

Tabla 7: Nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Nivel de pobreza monetaria		Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total
		Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga	
Pobre extremo	Fi	1	1	0	41	43
	%	0.3%	0.3%	0.0%	12.1%	12.7%
Pobre	Fi	22	51	109	10	192
	%	6.5%	15.0%	32.2%	2.9%	56.6%
No pobre	Fi	59	8	10	27	104
	%	17.4%	2.4%	2.9%	8.0%	30.7%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 271.693 > Chi^2t = 12.5916$; $G = 6$; $NS = 0,000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

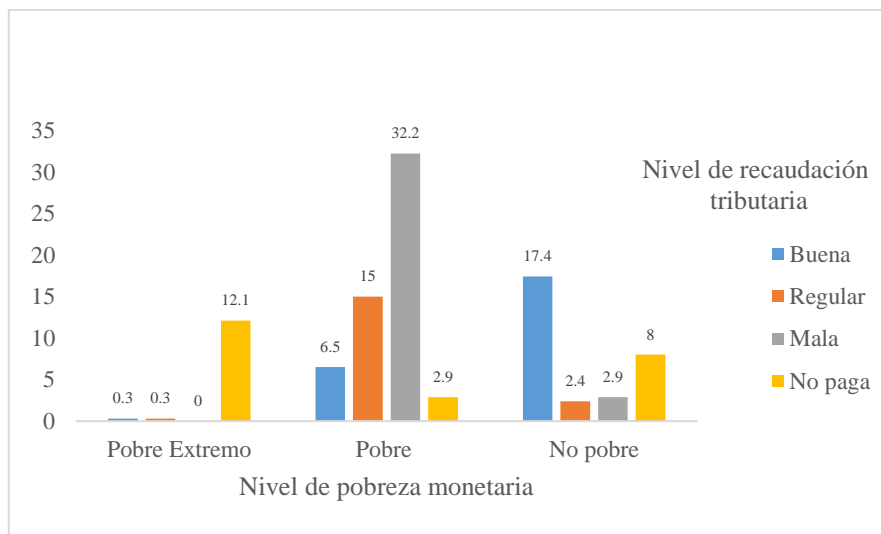


Figura 5: Nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 7 y Figura 5, se presenta resultados sobre el nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de contribuyentes encuestados el 32.2% se encuentra en nivel de pobreza monetaria “pobre” y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que

los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial de alguno de sus predios, por lo que el nivel de pobreza es considerado como un factor que conlleva a la evasión tributaria, debido que el contribuyente tiene gastos mayores para mantener su hogar y su negocio, mas no tiene para pagar el impuesto.

Al respecto Cáceres (2018) menciona que la pobreza es una situación social y económica caracterizada por una carencia marcada en la satisfacción de las necesidades. Las circunstancias para especificar la calidad de vida y determinar a si un grupo en particular se cataloga como empobrecido suelen ser el acceso a recursos como la educación, la vivienda, el agua potable, la asistencia médica, etc.; asimismo, suelen considerarse como importantes para efectuar esta clasificación las circunstancias laborales y el nivel de ingresos.

Del total de contribuyentes encuestados con porcentaje menor de 0.3% se ubica en nivel de pobreza “pobre extremo” y tienen un nivel de cumplimiento de pagos del impuesto predial regular, demostrando que el ingreso económico es un factor que condiciona el pago o no del impuesto predial. Al respecto Cáceres (2018), menciona que la pobreza extrema se demuestra cuando ciertos estándares mínimos de vida no se pueden alcanzar. Aquí se estipula diferenciar a los pobres de los pobres extremos, estableciendo una canasta mínima representativa de las necesidades básicas de una sociedad que se pretende analizar.

Tabla 8: Prueba de chi- cuadrado del nivel de pobreza monetaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Tabla 8: Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	271.693 ^a	6	.000
Razón de verosimilitud	259.330	6	.000
Asociación lineal por lineal	75.577	1	.000
N de casos válidos	339		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7.61.

En la Tabla 8 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, en la cual se observa que la $Chi^2c = 271.693$ siendo mayor que la $Chi^2t = 12.5916$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0,05$, aceptando la $H1$ y rechazando la $H0$, concluimos que el nivel de pobreza del hogar influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

Tabla 9: Abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Abandono de vivienda por migración		Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total
		Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga	
Actualmente vive ahí	Fi	60	26	63	46	195
	%	17.8%	7.7%	18.7%	13.6%	57.9%
Abandono parcial	Fi	19	31	48	3	101
	%	5.6%	9.2%	14.2%	0.9%	30.0%
Abandono total	Fi	3	3	8	27	41
	%	0.9%	0.9%	2.4%	8.0%	12.2%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 82.627 > Chi^2t = 12.5916$; $G = 6$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

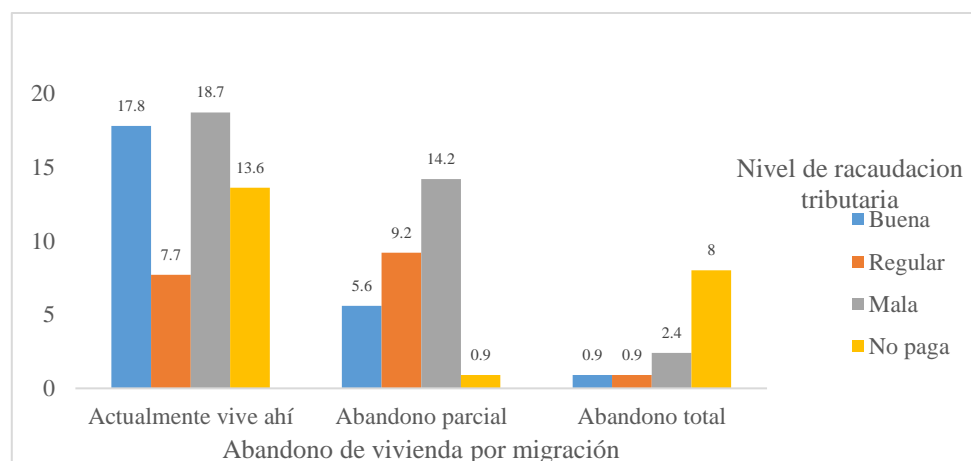


Figura 6: Abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 9 y Figura 6 se presenta resultados sobre el abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de contribuyentes encuestados el 18.7% actualmente viven ahí y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial solo de alguno de sus predios. El abandono de vivienda por migración es un hecho que viene desde años pasados, dejando su vivienda abandonado y olvidado por lo que no cumplen con pagar con sus impuestos correspondientes, no obstante, los resultados de esta tabla demuestran que la mayoría de los contribuyentes radican en los predios que poseen sin embargo realizan pagos solo del predio en que vive más de los otros.

Por otro lado, con porcentaje menor de 0.9% de los contribuyentes abandonaron su vivienda por migración de manera parcial y no pagan con el impuesto predial correspondientes, argumentando que no radican en el predio.

Tabla 10: Prueba de chi-cuadrado del abandono de vivienda por migración y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	82.627 ^a	6	.000
Razón de verosimilitud	82.237	6	.000
Asociación lineal por lineal	12.899	1	.000
N de casos válidos	337		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7.30.

En la Tabla 10 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, en la cual se observa que la $Chi^2_c = 82.627$ siendo mayor que la $Chi^2_t = 12.5916$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0.05$ aceptando la H_1 y rechazando la H_0 , concluimos que el

abandono de vivienda por migración influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

Tabla 11: Tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Tasa de desempleo	Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total	
	Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga		
Desempleado	Fi	7	4	12	34	57
	%	2.1%	1.2%	3.6%	10.1%	16.9%
Trabajador independiente	Fi	21	33	26	37	117
	%	6.2%	9.8%	7.7%	11.0%	34.7%
Trabajador dependiente	Fi	54	23	81	5	163
	%	16.0%	6.8%	24.0%	1.5%	48.4%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 107.628 > Chi^2t = 12.5916$; $G = 6$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

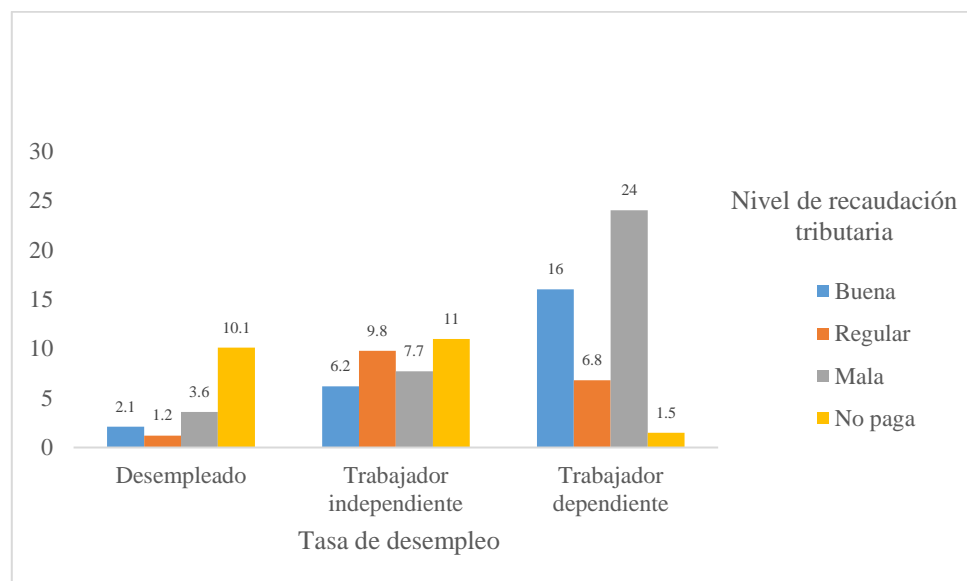


Figura 7: Tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 11 y Figura 7 se presenta resultados sobre la tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de contribuyentes encuestados el 24.0% de los contribuyentes son trabajadores dependientes y el nivel

de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial solo de alguno de sus predios, demostrando que a pesar que los contribuyentes tienen empleo formal y dependen de una entidad no cumplen con el pago de sus impuestos correspondientes de sus predios que posee, evidenciando que no asumen responsabilidad ni voluntad para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, con un porcentaje menor del 1.2%, los contribuyentes se encuentran desempleados y pagan el impuesto predial con retrasos, demostrando que a pesar que los contribuyentes no tienen un empleo de donde obtener ingresos económicos realizan sus pagos, aunque con retrasos, este es un determinante que condiciona en el cumplimiento de pagos de impuesto predial de manera oportuna, además deducimos que por falta de empleo no cumplen con sus obligaciones tributaria oportunamente pero saben que tienen la obligación de pagar sus impuestos.

Tabla 12: Prueba de chi-cuadrado de la tasa de desempleo y su influencia con la recaudación del impuesto predial

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	107.628 ^a	6	.000
Razón de verosimilitud	113.261	6	.000
Asociación lineal por lineal	41.101	1	.000
N de casos válidos	337		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 10.15.

En esta Tabla 12 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, en la cual se observa que la $Chi^2_c = 107.628$ siendo mayor que la $Chi^2_t = 12.5916$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0.05$ aceptando la H_1 y rechazando la H_0 , concluimos que la tasa de

desempleo influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

Tabla 13: Ocupación del contribuyente y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Ocupación del contribuyente	Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total	
	Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga		
Varios	Fi	9	4	12	26	51
	%	2.7%	1.2%	3.6%	7.7%	15.1%
Agricultor	Fi	14	12	12	23	61
	%	4.2%	3.6%	3.6%	6.8%	18.1%
Ganadería	Fi	1	9	32	0	42
	%	0.3%	2.7%	9.5%	0.0%	12.5%
Comerciante	Fi	20	35	45	27	127
	%	5.9%	10.4%	13.4%	8.0%	37.7%
Trabajador público	Fi	38	0	18	0	56
	%	11.3%	0.0%	5.3%	0.0%	16.6%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 149.725 > Chi^2t = 21.0261$; $G = 12$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

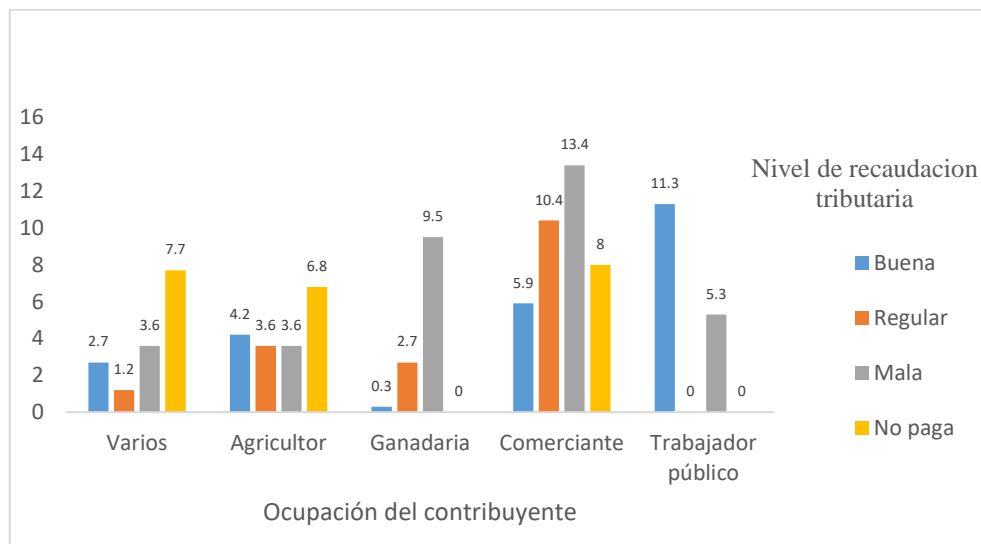


Figura 8: Ocupación del contribuyente.

..... FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 13 y Figura 8 se presenta resultados sobre la ocupación del contribuyente y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de

contribuyentes encuestados con el 13.4% de los contribuyentes tienen ocupación de comerciantes y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial solo de alguno de sus predios, demostrando que a pesar de que los contribuyentes tienen ingresos de la actividad comercial no obstante no cumplen con sus obligaciones tributarias en su totalidad.

Por otro lado, con porcentaje menor de 0.3% de los contribuyentes tienen ocupación de ganadería y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es buena, demostrando que los contribuyentes tienen una cultura tributaria por lo que asumen sus obligaciones de manera oportuna y puntual de sus predios.

Tabla 14: Prueba de chi-cuadrado de ocupación del contribuyente y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	149.725 ^a	12	.000
Razón de verosimilitud	163.456	12	.000
Asociación lineal por lineal	34.936	1	.000
N de casos válidos	337		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7.48.

En esta Tabla 14 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, en la cual se observa que la $Chi^2_c = 149.725$ siendo mayor que la $Chi^2_t = 21.0261$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0.05$ aceptando la H_1 y rechazando la H_0 , concluimos que la ocupación del contribuyente influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

CONTRASTE DE HIPÓTESIS a)

H0: No existen diversos factores socioeconómicos que determinan en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

H1: Existen diversos factores socioeconómicos que determinan en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

Regla de decisión

Se rechaza la H0: $\chi^2_c > \chi^2_t$; Pvalue < 0.05

Se rechaza la H1: $\chi^2_c < \chi^2_t$; Pvalue > 0.05

Presentación de resultados de contraste de hipótesis

Tabla 15: Resumen de determinación del chi-cuadrado de Pearson para la primera hipótesis específica

Factores	χ^2_c	χ^2_t	Pvalue
Ingreso económico del hogar	278.609	21.0261	0.000*
Nivel de pobreza monetaria	271.693	12.5916	0.000*
Abandono de vivienda por migración	82.627	12.5916	0.000*
Tasa de desempleo	107.628	12.5916	0.000*
Ocupación del contribuyente	149.725	21.0261	0.000*

FUENTE: Base de datos del cuestionario de IBM SPSS

Según la Tabla 15, se muestra el resumen de determinación del chi cuadrado de Pearson para la primera hipótesis específica, donde todos los indicadores o factores cumplen que el chic cuadrado calculado es mayor al chi cuadrado tabulado por otro lado, el valor p es menor a 0.05 por lo tanto se concluye que existen diversos factores socioeconómicos que determinan en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 –

2019. Y estos son Ingreso económico del hogar; Nivel de pobreza monetaria; Abandono de vivienda por migración; Tasa de desempleo; Ocupación del contribuyente.

4.1.2 Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Períodos 2018 – 2019.

Tabla 16: Nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Nivel de conciencia tributaria		Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total
		Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga	
Baja	Fi	4	1	12	56	73
	%	1.2%	0.3%	3.6%	16.6%	21.7%
Regular	Fi	9	37	85	17	148
	%	2.7%	11.0%	25.2%	5.0%	43.9%
Buena	Fi	69	22	22	3	116
	%	20.5%	6.5%	6.5%	0.9%	34.4%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $\chi^2_c = 265.435 > \chi^2_t = 12.5916$; $G = 6$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

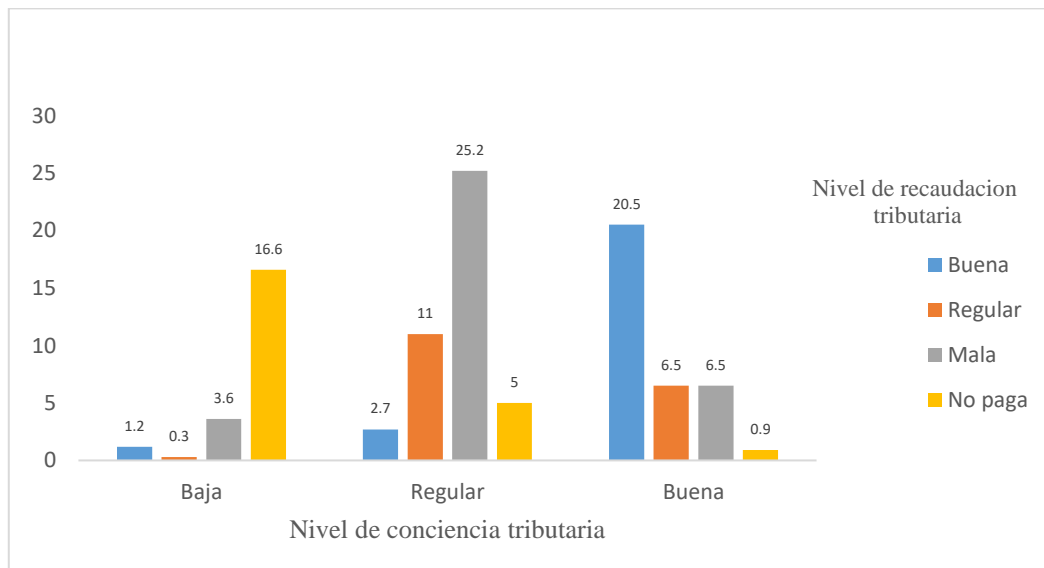


Figura 9: Nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.



En la Tabla 16 y Figura 9 se presenta resultados sobre el nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de contribuyentes encuestados con el 25.2% de los contribuyentes tienen conocimiento tributaria de nivel regular y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial solo de alguno de sus predios, demostrando que a pesar que los contribuyentes poseen conocimiento sobre sus obligaciones tributarias no realizan el pago de impuesto en su totalidad debido que no interiorizan que el pago de sus tributos se encuentra regulada por la ley y esta recaudación acarreará en beneficio común para el desarrollo de la sociedad mediante servicios públicos, políticas y programas sociales.

Al respecto Herrera (2018) menciona que la conciencia tributaria es el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el estado va a redistribuirlos eficientemente en beneficio de toda la sociedad.

Por otro lado, con porcentaje menor de 0.3% de los contribuyentes tienen conocimiento tributario de nivel baja y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es regular, demostrando que los contribuyentes no tienen una cultura tributaria por lo que no asumen sus obligaciones de manera oportuna y puntual de sus predios.

Al respecto, Astete (2018), sostiene que la conciencia tributaria es fundamental para que los contribuyentes de manera voluntaria realizan el pago de sus impuestos, sin embargo existe contribuyentes que incumplen con el pago de sus impuestos por desconocimiento de que deben pagar impuestos, a ello va sumado el

hecho de que no tienen en claro para que va sus aportes de impuestos por lo que deciden pagar con retrasos, cayendo inclusive en la morosidad de sus pagos.

Tabla 17: Prueba de chi-cuadrada del nivel de conciencia tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	265.435 ^a	6	.000
Razón de verosimilitud	247.410	6	.000
Asociación lineal por lineal	157.247	1	.000
N de casos válidos	337		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 13.00.

En esta Tabla 17 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrado, en la cual se observa que la $Chi^2c = 265.435$ siendo mayor que la $Chi^2t = 12.5916$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0.05$ aceptando la $H1$ y rechazando la $H0$, concluimos que el nivel de conciencia tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli período 2018-2019.

Tabla 18: Nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Nivel de educación tributaria		Nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial				Total
		Buena (Puntual)	Regular (con retrasos)	Mala (paga de algunos predios)	No paga	
Baja	Fi	5	2	12	53	72
	%	1.5%	0.6%	3.5%	15.6%	21.2%
Regular	Fi	14	38	100	19	171
	%	4.1%	11.2%	29.5%	5.6%	50.4%
Buena	Fi	63	20	7	6	96
	%	18.6%	5.9%	2.1%	1.8%	28.3%
Total	Fi	82	60	119	78	339
	%	24.2%	17.7%	35.1%	23.0%	100.0%

Nota Estadística: $Chi^2c = 263.772 > Chi^2t = 12.5916$; $G = 6$; $NS = 0.000$

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

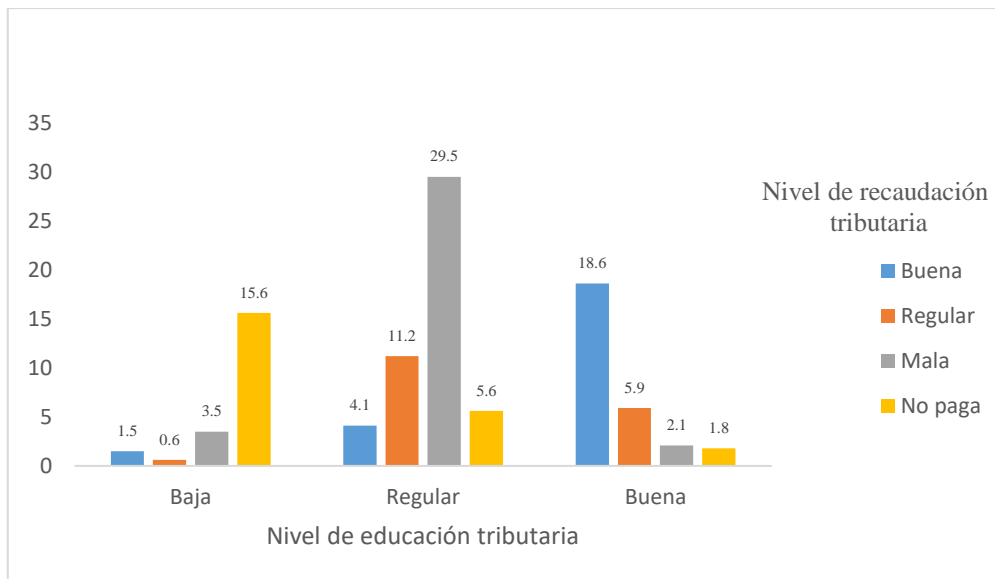


Figura 10: Nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 18 y Figura 10 se presenta resultados sobre el nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial, del total de contribuyentes encuestados el 29.5% de los contribuyentes tienen educación tributaria de nivel regular y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es “mala” ya que los contribuyentes realizan el pago del impuesto predial solo de algunos de sus predios, demostrando que a pesar que tienen formación y están informados sobre el pago de sus impuestos, para lo cual es importante que asuman la responsabilidad y compromiso de contribuir con los gastos públicos no realizan pagos de impuestos correspondientes, omitiendo el pago de algunos de sus predios.

Al respecto Rodríguez (2015), menciona que la educación tributaria es un pilar clave para crear conocimiento sobre la responsabilidad y voluntad de asumir y cumplir las leyes fiscales, siendo la educación una fuente de generar conciencia tributaria en la población, no obstante, el contribuyente que no posee de formación tributaria o tiene conciencia y responsabilidad incumple sus obligaciones tributarias incurriendo a múltiples conductas fraudulentas, como la evasión.

Por otro lado, con porcentaje menor de 0.6% de los contribuyentes tienen educación tributaria de nivel baja y el nivel de cumplimiento en pago del impuesto predial es regular, demostrando que los contribuyentes no tienen conciencia de contribuir con los gastos públicos ni asumen responsabilidad de sus obligaciones tributarias no obstante, por ser una obligación el pago de impuestos lo realizan de manera regular es decir con retrasos.

Tabla 19: Prueba de chi-cuadrado del nivel de educación tributaria y su influencia con la recaudación del impuesto predial.

Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	263.772 ^a	6	.000
Razón de verosimilitud	241.520	6	.000
Asociación lineal por lineal	146.848	1	.000
N de casos válidos	339		

a. 0 casillas (0.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 12.74.

En esta Tabla 19 se observa y demuestra la contrastación de hipótesis mediante la prueba de chi cuadrada, en la cual se observa que la $Chi^2_c = 263.772$ siendo mayor que la $Chi^2_t = 12.5916$, con una significación asintótica donde el $Pvalue = 0.000 < 0.05$ aceptando la H_1 y rechazando la H_0 , concluimos que la educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli períodos 2018-2019.

CONTRASTE DE HIPÓTESIS

Planteamiento de hipótesis

H_0 : El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes no incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

H1: El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

Regla de decisión

Se rechaza la H0: $\chi^2_c > \chi^2_t$; Pvalue < 0.05

Se rechaza la H1: $\chi^2_c < \chi^2_t$; Pvalue > 0.05

Presentación de resultados de contraste de hipótesis

Tabla 20: Resumen del contraste de la segunda hipótesis específica

Indicadores	χ^2_c	χ^2_t	Pvalue
Nivel de conciencia tributaria	265.435	12.5916	0.000*
Nivel de educación tributaria	263.772	12.5916	0.000*

FUENTE: Base de datos del cuestionario de IBM SPSS

Según la Tabla 20, se muestra el resumen de determinación del chi cuadrado de Pearson para la segunda hipótesis específica, donde los indicadores como conciencia y educación tributaria cumplen que el chi cuadrado calculado es mayor al chi cuadrado tabulado por otro lado, el valor p es menor a 0.05 por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna concluyendo que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

4.1.3 Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

Tabla 21: Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

Nivel de recaudación tributaria	Fi	%
Buena (Puntual)	82	24.2%
Regular (con retrasos)	60	17.7%
Mala (paga de algunos predios)	119	35.1%
No paga	78	23.0%
Total	339	100.0%

FUENTE: Registro de pagos de la municipalidad distrital de Juli.

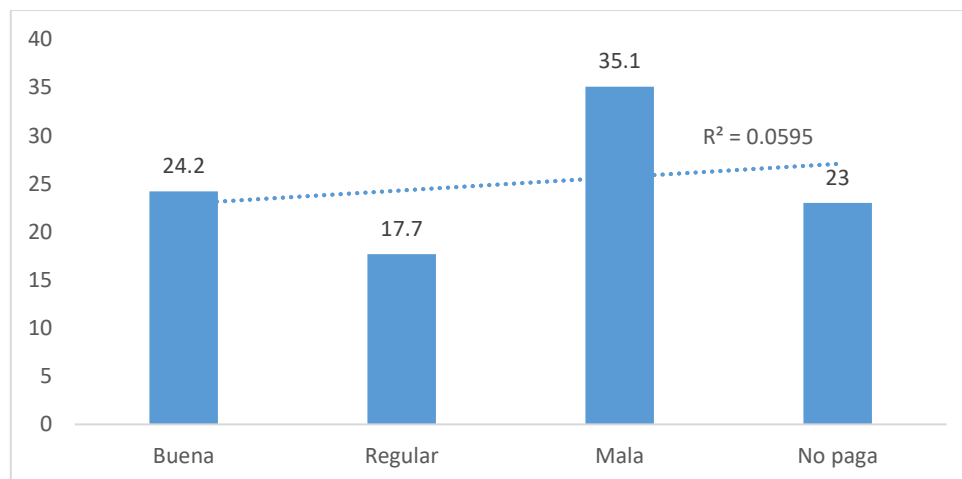


Figura 11: Nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019.

FUENTE: Encuesta de la investigación aplicada a los contribuyentes.

En la Tabla 21 y Figura 11 se presenta el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, periodos 2018-2019, del total de contribuyentes encuestados el 35.1% tiene nivel de cumplimiento de pago de impuesto predial “mala” (paga de algunos predios), seguido del 24.2% que tienen nivel bueno (puntual), el 23.0% no pagan el impuesto predial y el 17.7% el nivel de cumplimiento del pago de impuesto es de manera regular (con retrasos).

Tabla 22: Evolución de la recaudación de la MD de Juli 2017-2021.

AÑO	Genérica	PIA	PIM	Recaudado	% del PIM Recaudado	
2021	Total anual	19.845.247	67.598.015	76.094.538	112.57	
	1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	216.014	216.014	338.547	156.72	
	3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	191.075	191.075	374.000	195.73	
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15.162.720	17.148.673	25.133.532	146.56	
	5: OTROS INGRESOS	85.676	328.934	346.110	105.22	
	8: ENDEUDAMIENTO	4.189.762	22.764.135	22.764.135	100	
	9: SALDOS DE BALANCE	0	26.949.184	27.138.214	100.7	
	2020	Total anual	62.700.601	130.613.272	126.464.636	96.82
		1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	388.014	429.820	408.617	95.07
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		902.275	1.788.222	1.732.015	96.86	
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		61.134.163	69.762.608	63.499.981	91.02	
5: OTROS INGRESOS		276.149	462.900	361.750	78.15	
8: ENDEUDAMIENTO		0	31.304.140	31.264.640	99.87	
9: SALDOS DE BALANCE		0	26.865.582	29.197.633	108.68	
2019		Total anual	56.376.509	106.195.751	102.796.255	96.8
		1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	391.411	630.381	587.609	93.21
	3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	880,812	1.799.284	2.010.785	111.75	
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54.796.674	63.740.764	62,142,941	97.49	
	5: OTROS INGRESOS	307.612	1.478.731	1.108.081	74.93	
	8: ENDEUDAMIENTO	0	23.227.907	19.088.818	82.18	
	9: SALDOS DE BALANCE	0	15.318.684	17.858.021	116.58	
	2018	Total anual	54.875.162	153.779.538	136.067.213	88.48
		1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	357.214	684.476	647.581	94.61
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		616.502	1.417.261	1.020.013	71.97	
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		53.371.724	78.244.644	78.097.140	99.81	
5: OTROS INGRESOS		505.922	5.970.948	804.750	13.48	
8: ENDEUDAMIENTO		0	15.765.190	8.932.033	56.66	
9: SALDOS DE BALANCE		23.800	51.697.019	46.565.696	90.07	
2017		Total anual	16.932.627	65.474.797	63.899.602	97.59
		1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	182.503	225.028	205.182	91.18
	3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	151.763	305.990	290.095	94.81	
	4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16.371.010	24.123.648	22.650.142	93.89	
	5: OTROS INGRESOS	227.351	458.626	392.681	85.62	
	8: ENDEUDAMIENTO	0	35.329.225	35.329.225	100	
	9: SALDOS DE BALANCE	0	5.032.280	5.032.277	100	

FUENTE: Ministerio Economía y Finanzas.

La Tabla 22 se muestra la recaudación efectiva del año 2017 al 2021, donde se muestran las recaudaciones genéricas de impuestos y contribuciones obligatorias que en el año 2018 asciende a 647.581.00 nuevos soles y en el 2019 asciende a 587.609.00 soles.

Por otro lado, se muestra la venta de bienes, servicios y derechos administrativos que en el 2018 asciende a 1.020.013.00 soles y en el 2019 asciende a 2.010.785.00 siendo estos valores verídicos publicados por el MEF respecto a la municipalidad distrital de Juli, que podemos apreciar en la Figura 12.

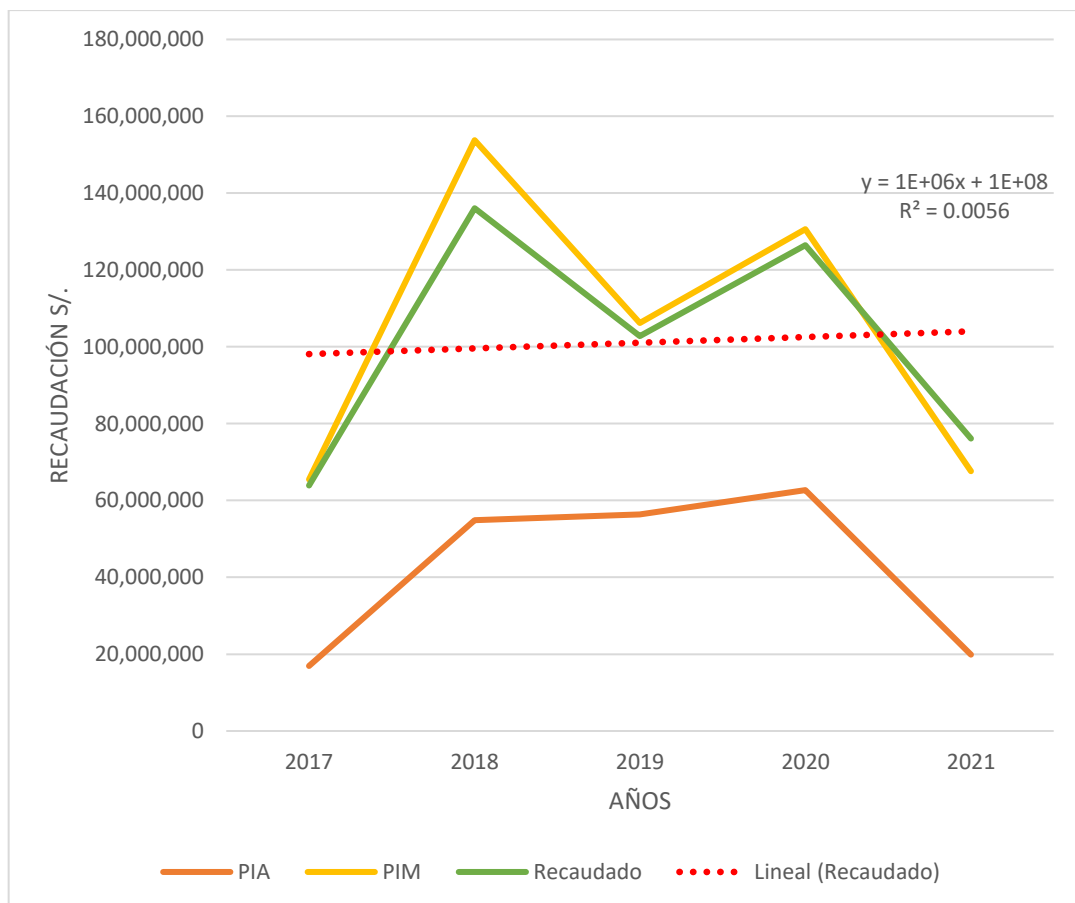


Figura 12: Recaudación de ingresos de los años 2017 – 2021.

Asimismo, se muestra en la Tabla 23 la recaudación efectiva del Impuesto Predial comparada con el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) planeada por la municipalidad y con el PIM (Presupuesto Institucional Modificada),

determinándose el % de recaudación alcanzada y la tendencia en los años examinados, mostrando una ligera tendencia positiva.

Tabla 23: Recaudación del Impuesto Predial 2017 – 2019 de la MD de Juli.

AÑO	PIA	PIM	Recaudado	% del PIA recaudado	% del PIM recaudado
2017	144.635	187.155	187.154	1.29	1.00
2018	178.146	242.748	242.747	1.36	1.00
2019	178.146	288.875	288.875	1.62	1.00
2020	178.146	178.146	159.550	0.90	0.90
2021	178.146	178.146	298.719	1.68	1.68

FUENTE: MEF.

En la Tabla 23 nos enfocamos al Impuesto Predial de los años 2018 y 2019, que fue el período del tiempo de estudio donde la recaudación en el 2018 asciende a 242.748.00 soles, y en el 2019 asciende a 288.875.00 soles es decir que se mejoró ligeramente en la recaudación del impuesto predial, así como los % recaudados respecto al PIA y PIM. Así mismo en la Figura 13 se aprecia el desempeño de la recaudación del Impuesto Predial de los años 2017 – 2021 observándose la línea de tendencia de la recaudación positiva, con una disminución importante en el año 2020 atribuido al problema sanitario que afronta la humanidad y en particular la entidad estudiada.

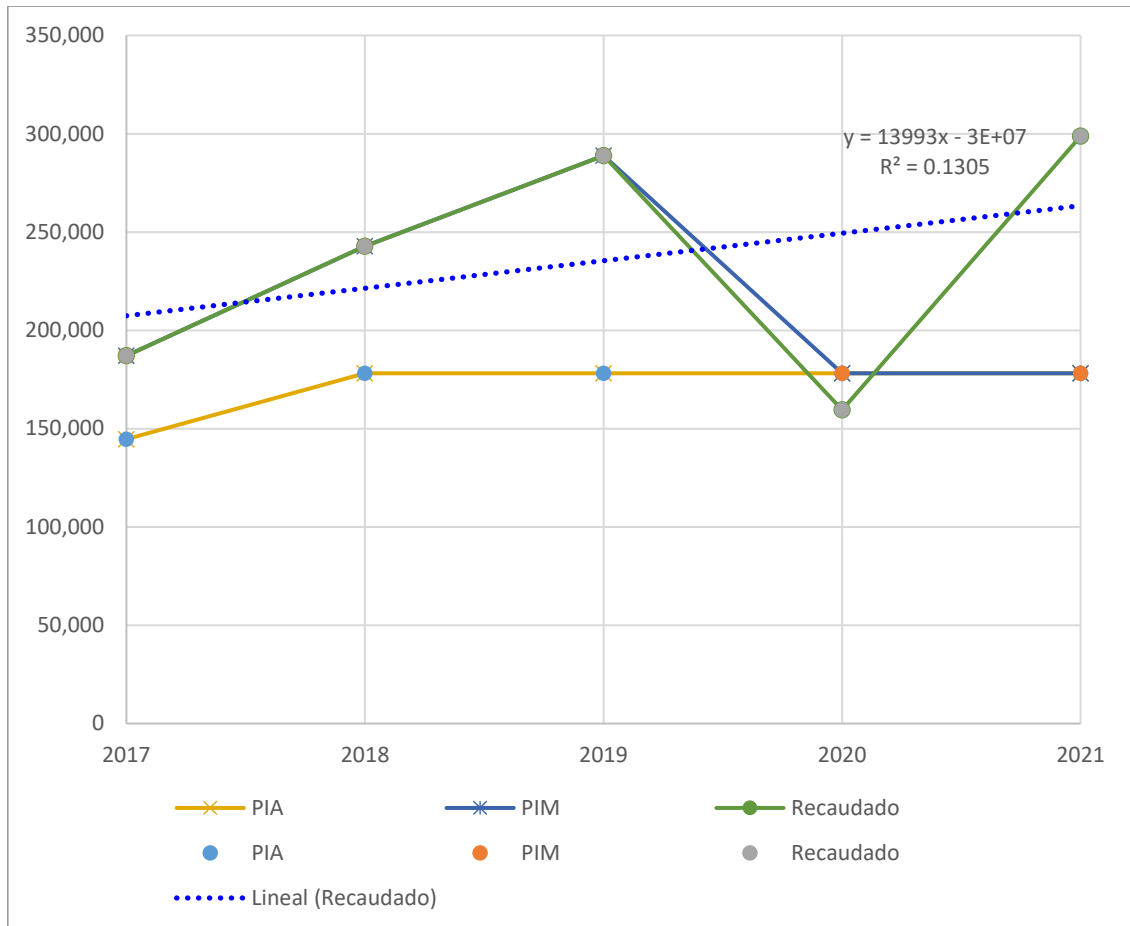


Figura 13: Recaudación de Impuesto predial municipalidad distrital de Juli.

4.1.4 Contraste de hipótesis general

Hipótesis planteada:

H0: La evasión tributaria no incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

H1: La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

Regla de decisión

Se rechaza la H0: $\chi^2_c > \chi^2_t$; Pvalue < 0.05

Se rechaza la H1: $\chi^2_c < \chi^2_t$; Pvalue > 0.05

Presentación de resultados de contraste de hipótesis

Tabla 24: Resumen general del contraste de la segunda hipótesis específica.

Factores	Chi²c	Chi²t	Pvalue
Ingreso económico del hogar	278.609	21.0261	0.000*
Nivel de pobreza monetaria	271.693	12.5916	0.000*
Abandono de vivienda por migración	82.627	12.5916	0.000*
Tasa de desempleo	107.628	12.5916	0.000*
Ocupación del contribuyente	149.725	21.0261	0.000*
Nivel de conciencia tributaria	265.435	12.5916	0.000*
Nivel de educación tributaria	263.772	12.5916	0.000*

FUENTE: Base de datos del cuestionario de IBM SPSS.

Según la Tabla 24, se muestra el resumen de determinación del chi cuadrado de Pearson para la hipótesis general, donde los indicadores cumplen que el chi cuadrado calculado es mayor el chi cuadrado tabulado por otro lado, el valor p es menor a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna concluyendo que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

4.2 DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta que la recaudación tributaria reviste una especial importancia cuando se analiza la marcha de la economía, por tanto el estado es el sujeto activo de la obligación tributaria que tiene la urgente necesidad de recaudar tributos para cumplir con sus fines, no obstante esta recaudación se ve limitada por la evasión tributaria que es un fenómeno definido como la intención de omitir de forma consciente y dolosa buscando evitar o reducir el pago de obligaciones tributarias, realizando actos que violan las leyes tributarias estipuladas (SUNAT, 2016).

Considerando los antecedentes de esta investigación se encontraron resultados similares como también diferentes, que a continuación se realiza la siguiente discusión acorde a los resultados encontrados en este estudio:



Con relación al objetivo general se logró determinar que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Juli, Período 2018 – 2019, evidenciando que existe una gran mayoría de los contribuyentes que omiten con sus obligaciones tributarias como es no pagar el impuesto predial, resultados que guardan similitud con el estudio de Alcalde (2019), quien determinó que la evasión tributaria es uno de los factores que tiene correlación alta con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Jaén, Cajamarca, por diferentes circunstancias que atraviesan los contribuyentes como es el desconocimiento de normas tributarias y los impuestos, la desconfianza que tienen en las autoridades son los principales circunstancias que mayor resaltaron, asimismo Canahua (2021), en su estudio determinó que la evasión tributaria guarda influencia significativa con la recaudación del impuesto predial, por diferentes factores conllevando a que la recaudación del impuesto predial es bajo. En los resultados de este estudio se reportó que la evasión tributaria es uno de los problemas que mayor incidencia tiene el pago de impuesto predial, donde el 35.1% paga solo de algunos predios, el 23% no paga sus impuestos prediales, el 17.7% paga regularmente con retrasos y solo el 24.2% paga puntualmente su impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, en el período 2018 – 2019, demostrando que la recaudación del impuesto predial no es eficiente ello afecta el desarrollo del distrito de Juli.

Discusión de resultados para el primer objetivo específico

Con relación al primer objetivo específico, se logró analizar los factores socioeconómicos que inciden significativamente en la evasión y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, son el ingreso económico donde 41.9% tienen un ingreso económico del hogar de 1000 a 1500 soles mensuales (Tabla 5 y Figura 4); el 56.6% de contribuyentes se encuentra en nivel de pobreza



monetaria “pobre” (Tabla 7 y Figura 5); el 18.7% actualmente viven en su vivienda (Tabla 9 y Figura 6); la tasa de desempleo donde el 24.0% de los contribuyentes son trabajadores dependientes (Tabla 11 y Figura 7); el 9.5% de los contribuyentes tienen ocupación de comerciantes, resultados que tienen similitud con el estudio de Solano (2020), donde se determinó que el 62% de contribuyentes no cumplen con sus pagos por diferentes factores socioeconómicos que tienen un efecto desfavorable en el pago de impuestos, los factores que resaltaron son el ingreso económico, la pobreza, la carga familiar, la educación, la ocupación, Asimismo Duran y Parra (2018), determinó que el 35% de los contribuyentes no pagan con sus impuestos por desconocimiento a donde son destinados sus impuestos, el 93% de contribuyentes no pagaron por que no tienen conocimiento de las estrategias del recaudo del impuestos que implementa el municipio, el 85% refieren que pagar el impuesto no es primordial, el 35% porque tienen carencia económica y el 20% por corrupción, Los resultados de este estudio demostraron que los factores que tuvieron mayor determinación en que los contribuyentes es el ingreso económico, ser pobre en el periodo 2018 – 2019, concordando con los estudios citados, demostrando que el ingreso económico y la pobreza son situaciones que afectan para no pagar impuesto predial, por lo tanto la Municipalidad distrital de Juli debe implementar estrategias tomando en cuenta las situaciones que viven los contribuyentes brindando facilidades e informar a donde son destinados sus impuestos, contribuyendo de esta manera el desarrollo de Juli, que actualmente se observa deficiencias en los servicios que brinda la municipalidad.

Discusión de resultados para el segundo objetivo específico

Con lo referido al segundo objetivo específico, se logró evaluar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes tiene incidencia significativa en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, donde la



conciencia tributaria del contribuyente es regular con 43.9% (Tabla 16 y Figura 9) y la educación tributaria de los contribuyentes es regular con 50.4% (Tabla 18 y Figura 10) demostrando que el incumplimiento de pagos por parte de contribuyentes es por falta de una cultura tributaria, resultado que tienen similitud con Ávila (2020), quien determino que el 29.68% de contribuyentes no poseen conocimiento acerca de sus obligaciones y deberes tributarias, el 52.26% no reciben información adecuada por lo que caen en evasión, el 41.94% no cumplen con los pagos de impuestos de manera oportuna, identificando que la cultura tributaria es baja, asimismo Flores y Perales (2020), identificaron que la evasión tributaria es alta por que los contribuyentes omite o no pagan sus impuestos por diferentes factores entre ellas resalta el escaso conocimiento de cultura tributaria y la capacidad economía, convirtiéndose esta situación en un problema latente que tiene influencia muy alta en la recaudación del impuesto predial, con los datos resaltados de los estudios previos y con nuestro estudio se evidencia que la deficiente cultura tributaria de los contribuyentes conlleva a que no paguen los impuestos cayendo en la evasión tributaria y por lo tanto la recaudación de impuesto predial disminuye, resaltando la importancia de contar con conocimiento y educación tributaria, ya que la mayoría de los de contribuyentes no recibió información del impuesto predial mediante su formación educativa, esto se debió a la falta de un diseño curricular que tenga contenidos de temas tributarios, afectando a la recaudación del impuesto predial.

Discusión de resultados para el tercer objetivo específico

Finalmente con relación al tercer objetivo específico se logró determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019, siendo esta mala con 35.1%, debido que los contribuyentes evaden impuestos ya que hace omiso de algunos predios que corresponde pagar impuesto,



concordando con el estudio de Alcalde (2019), quien determino que el nivel de recaudación de Municipalidad de Jaén fue baja con 37%, Paredes (2019), realizó un estudio, concluyendo que la evasión tributaria interviene de manera positiva y significativa en el impuesto predial en la Municipalidad Distrital Amarilis, analizando que la evasión es alta y la recaudación del impuesto es baja. Asimismo, Zamora (2016), sostiene que el impuesto predial comprende una fuente importante de ingreso en las municipales debido que ese dinero recaudado son ejecutadas para las inversiones en educación, salud, infraestructura recreación, medio ambiente y otros elementos de acuerdo con la constitución, las municipalidades poseen una obligación de invertir con la finalidad de contribuir con el desarrollo de su jurisdicción y del país. Demostrando que nuestro estudio presenta una situación similar con los resultados encontrados, debido que la mayoría de los contribuyentes que no realizan oportunamente su pago además que realizan el pago del impuesto predial por obligación, al temer multas y sanciones o para realizar trámites. Esto refleja la visión del contribuyente frente a la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli y su afecto a la cultura tributaria.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La evasión tributaria incide significativamente ($p < 0.05$) en la recaudación del impuesto predial, donde el 35.1% paga solo de algunos predios, el 23% no paga sus impuestos prediales, el 17.7% paga regularmente con retrasos y solo el 24.2% paga puntual su impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

SEGUNDA: Los factores socioeconómicos determinantes en la evasión tributaria inciden significativamente ($p < 0.05$) en la recaudación del impuesto predial, donde el 41.9% tienen un ingreso económico del hogar de 1000 a 1500 soles mensuales, el 56.6% es una población pobre y el 57.9% viven actualmente en el predio y ellos paga solo de algunos que poseen a la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

TERCERA: El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide significativamente ($p < 0.05$) en la recaudación del impuesto predial; donde el 43.9% de los contribuyentes tienen un nivel regular de conciencia tributaria y 50.4% tienen un nivel regular en educación tributaria en la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.

CUARTA: La recaudación del Impuesto Predial en el 2018 asciende a 242.748.00 soles, y en el 2019 asciende a 288.875.00 soles es decir que se mejoró ligeramente en la recaudación del impuesto predial, con solo el 23% de los contribuyentes que pagan su Impuesto Predial en la municipalidad distrital de Juli, Período 2018 – 2019.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la municipalidad distrital de Juli, mediante la difusión de trípticos o paneles publicitarios a concientizar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos prediales en los periodos actuales.

SEGUNDA: Evaluar las causas socioeconómicas de las personas que no pagan sus impuestos prediales y de los evaluado plantear estrategias de amnistía o regulación de tasas en la municipalidad distrital de Juli.

TERCERA: Mediante capacitaciones al personal que labora en el área y la asignación de responsabilidades mediante un portal de transparencia moderna especialmente para el área de tributaria mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes como conciencia y la educación tributaria a fin de que cumplan con los procedimientos establecidos respecto a la recaudación del impuesto predial.

CUARTA: Para finalizar se recomienda implementar las alternativas propuestas a fin de incrementar los niveles de recaudación tributaria (descritas en el objetivo convenio de cooperación entre la Unidad de Gestión Educativa Local y la municipalidad distrital de Juli, el plan operativo para incentivar cultura tributaria en la municipalidad distrital de Juli.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, región Puno 2014. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014. (*Tesis de pregrado*). Univerisdad Andina Néstor Caceres Velásquez, Puno.
- Alcalde, E. (2019). Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Chiclayo.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. *Revista Accounting Power for Business*, 73-91.
- Astete, C. (2018). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Ávila, N. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019. (*Tesis de grado*). Universidad Continental, Huáncayo.
- Balón, D. (2019). Evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la parroquia de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, año 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Estatak Península de Santa Elena, Ecuador.
- Caceres, J. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad provincial de Azángaro. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Canahua, Q. (2021). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, períodos 2017-2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.



- Chacón, S. (2017). Promoción de la cultura tributaria a través de la educación en el Perú. *Revista la Academia*, 1-15.
- Cornejo, S. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. (*Tesis de posgrado*). Universidad César Vallejo, Perú.
- DL-N°1270. (2016). Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado. Lima: El peruano.
- DL-N°776. (2004). Ley de tributación Municipal. Lima: El Peruano.
- DL-N°968. (2006). Decreto legislativo sobre el Regimen Especial del Impuesto a la Renta. Lima: El Peruano.
- DS-N°156-2004-EF. (2004). Texto Único ordenado de la ley de tributación Municipal. Lima: El Peruano.
- Duran, K., & Parra, W. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 - 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Libre, Colombia.
- Fernando, M. (2001). Elementos para un mejor analisis de la recaudacion tributaria . Argentina: Revista de la ASAP.
- Flores, Y., & Perales, R. (2020). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Chorrillos del año 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Privada del Norte, Lima.
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. Santiago: , Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Revista Quipukamayoc*, 43-51.
- MEF. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual N°1 marco normativo. Lima: Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú.



- Paredes, G. (2019). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Amarilis – Huánuco 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Huánuco, Huánuco.
- Phoco, N., & Sullasi, J. (2020). La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Espinar - Vusco, período 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa.
- Rodriguez, L. (2015). La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota - 2013. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Cajamarca, Chota.
- Sarco, V. (2018). Influencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Unión y dignidad de la ciudad de Puno. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Solano, J. (2020). Factores socioeconómicos y su relación con la evasión tributaria de los restaurantes de la ciudad Chota-2018. (*Tesis de pregrado*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- SUNAT. (2016). Incumplimientos de pagos de obligaciones tributarias. Lima: Informe N°27-2016-SUNAT/5A1000.
- SUNAT. (2017). Sistema Tributario Nacional. Obtenido de Administración de tributos: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html#:~:text=>
- SUNAT. (2018). Régimen tributario. Obtenido de Regímenes Tributarios: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>
- Tuesta, I. (2018). Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín - 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto.
- Villegas, H. (2001). Cursos de finanzas derecho financiero y tributario, Buenos Aires: Ediciones, depalma.
- Yangali, N. (2014). Sistema tributario. Lima: Separata del recurso de diplomado en tributacion.



- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad, *Revista de Estudios Tributarios*, 171-206
- Zamora, R. (2016). Importancia de los medios de comunicación masiva en la concientización del pago de impuesto predial en los contribuyentes del distrito de José Leonardo Ortiz Chiclayo - 2015. (*Tesis de pregrado*). Universidad Particular de Chiclayo, Chiclayo.
- Zuzunaga, F. V., & Cabrera, L. (2008). "No tiene color y tampoco es rojo". Aciertos y desaciertos del tribunal Constitucional en torno al concepto del tributo. *Revista de Derecho Themis*, 225-242.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULI PERIODOS 2018 - 2019”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general.</p> <p>¿De qué manera la evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son los factores socioeconómicos que determinan a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p> <p>Objetivos específicos.</p> <p>Analizar los factores socioeconómicos como determinantes a la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p>	<p>Hipótesis general.</p> <p>La evasión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p> <p>Hipótesis específicas.</p> <p>Existen diversos factores socioeconómicos que determinan en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p>	<p>Variable Independiente</p>	<p>Factores socioeconómicos</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>Nivel de Ingreso económico</p> <p>Nivel de pobreza</p> <p>Abandono de vivienda por migración</p> <p>Tasa de desempleo</p> <p>Ocupación del contribuyente</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Educación tributaria</p>	<p>Tipo: Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño: No experimental transversal</p> <p>Población/ muestra 4233/339</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumentos:</p>



<p>2018 – 2019? ¿Cómo el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019? ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019?</p>	<p>Evaluar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019 Determinar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p>	<p>El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019 El nivel de recaudación del impuesto predial es deficiente en la municipalidad distrital de Juli, períodos 2018 – 2019</p>	<p>Variable dependiente:</p>	<p>Nivel de recaudación tributaria</p>	<p>Nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias en la recaudación del impuesto predial</p>	<p>Cuestionario Procesamiento: SPSS</p>
--	--	---	------------------------------	--	---	---



ANEXO 2: Instrumento de recolección de datos

Estimado(a) Entrevistado(a):

Previo cordial saludo;

A continuación, le presentamos un instrumento de recolección de datos, cuyo propósito es obtener su opinión, con respecto al pago del impuesto predial por parte de los propietarios de inmuebles a su municipio, para lo cual ruego su colaboración respondiendo a las preguntas formuladas en forma anónima.

Factores socioeconómicos

1: Nivel de Ingreso económico

- f) Deficiente (menos de 500)
- g) Bajo (500 a 1000 soles)
- h) Regular (1000 a 1500 soles)
- i) Buena (1500 a 2000 soles)
- j) Excelente (más de 2000 soles)

2: Nivel de pobreza monetaria

- d) Sus egresos son mayores que sus ingresos (Pobre extremo)
- e) Sus egresos son iguales que sus ingresos (Pobre)
- f) Sus egresos son menores que sus ingresos (No pobre)

3: Actualmente vives en tus predios?

- d) Si: Actualmente vive ahí
- e) Si, pero tengo varios predios (Abandono parcial)
- f) No, yo me fui a trabajar a otra ciudad (Abandono total)

4: Que tipo de trabajador eres?

- a) Desempleado
- b) Trabajador independiente
- c) Trabajador dependiente



5: Ocupación del contribuyente

- a) Varios
- b) Agricultor
- c) Ganadería
- d) Comerciante
- e) Trabajador público

Cultura tributaria

A continuación, se tiene las preguntas, lea cada una de ellas y seleccione la respuesta colocando una X en la columna correspondiente. No existe respuestas correctas ni equivocadas. Cabe destacar, que la información suministrada, será utilizada con fines académicos y reviste un carácter estrictamente confidencial

CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted, que su municipalidad le facilita el cumplimiento del pago de sus tributos?					
2	A su apreciación, ¿la gerencia de administración tributaria de su municipalidad divulga, educa y promueve la información en temas tributarios?					
3	¿Cree usted que los impuestos que recauda la administración tributaria municipal son bien administrados?					
4	¿Usted cumple voluntariamente con sus deberes y obligaciones tributarias?					
5	¿Alguna vez usted se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de su impuesto predial?					
6	El impuesto predial, es el tributo que deberá ser pagado en la municipalidad donde se encuentra su predio					
7	Si un propietario efectúa la transferencia del predio en el mes de julio del 2017, estará obligado a pagar el impuesto hasta el 31 de diciembre del 2017, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente.					
8	En caso de tener dos predios, el impuesto predial se calcula a partir del valor de la suma de ambos predios.					
9	La recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial le corresponde a la SUNAT.					
10	Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente, están inafectos al pago del impuesto predial.					



ANEXO 3:: Registro de recaudación de impuesto predial de la municipalidad e Juli

NUM_DOC	CON_INT	DIRECCION	MONT_AUTOAV	AREA TOTAL	A_T_CONST	TIPO	Condición
42794005	001	AV. ALFONSO UGARTE S/N ALCALACA	13,587.36	168.00	81	U	PP
01770027	002	JICHUCOLLO PAMPA Y OTROS	5,096.26	3.8212	1334	R	PR
01770027	002	PUCARA HUYO JACHA PATILLA	308.82	0.3148	981	R	PR
01770027	002	PINAHUI Y OTROS	235.44	0.2400	981	R	PR
01770027	002	JICHOCOLLO PARQUI	29.43	0.0300	981	R	PR
01770027	002	WILA WILLQUE PAMPA HUYO	98.10	0.1000	981	R	PR
42530941	003	JR. IMPRENTA INTERIOR S/N	10840.13	252.09	43	U	PU
42156334	004	JR. E. MORALES Lt 5 Allca Laca Murau Jocco	25,800.00	600.00	43	U	PP
01767269	005	JR. LA PAZ TAJSA PARQUI	60,393.50	1404.50	43	U	PP
01870904	006	JR. AREAS ARAGUEZ (JISCURAPI CUCHO)	9,900.75	230.25	43	U	PP
01770712	007	JR. LOYOLA 438	26,240.51	171.53	153	U	PP
43635772	008	JR. E. MORALES Lt 7 Allca Laca Murau Jocco	24,735.75	575.25	43	U	UU
01869659	009	AV. TUPAC AMARU M"C" Lt. 5	23,740.08	456.54	52	U	PP
01869659	009	AV. TUPAC AMARU 135 Lt. 8 Mz. C	5,392.23	92.97	58	U	PP
01869659	009	AV. PANAMERICANA S/N Lt. 1 Mz. V	17,092.28	113.72	150	U	PP
41668175	010	PSJE. JAVIER ESPEZUA S	19,064.04	270.00	71	U	PP
01225104	011	AYNOCA SAN JUAN PAMPA	11,223.00	261.00	43	U	PP
01225104	011	COLLCA -II	1,313.65	0.1550	8475	R	PP
01225104	011	ULULAYME II	882.96	0.1200	7358	R	PR
01225104	011	CHIHUIÑUSCO I	296.53	0.0403	7358	R	PR
01225104	011	LLOCONOCCO I	958.75	0.1303	7358	R	PR
01225104	011	SIRINITA PAMPA	501.08	0.0681	7358	R	PR
01769261	012	JR. LIMA 813 Mz G Lt 21	9,399.40	92.36	102	U	PU
01769261	012	NAUQUE PATILLA	630.55	0.0744	8475	R	PR
01769261	012	CHALLA PATILLA	656.83	0.0775	8475	R	PR
01769261	012	TUTACANI	1,389.93	0.1640	8475	R	PR
01769261	012	ANCCO CRUZ	243.24	0.0287	8475	R	PR
01769261	012	MISAHUI	440.71	0.0520	8475	R	PR
06271875	013	JR. LOYOLA 224	16,704.45	119.00	140	U	PP
01764348	014	CAHUAHUI	22,074.00	3.0000	7358	R	PP
01764239	015	JR. E. MORALES S/N	15,303.60	180.00	85	U	PP
40358599	016	JR. ZEPITA 227 Mz F Lt 9	118,451.72	556.54	213	U	PP
46101374	017	JR. RAMON CASTILLA 407	11,434.56	265.92	43	U	PP
01288541	018	AV. PANAMERICANA (SIQIVILQUE)	58,093.60	1264.00	46	U	PP
01766427	019	PROLOG. AV. BERTONIO (SIHUECA JAHUI)	5,132.79	90.00	57	U	PP
42686430	020	ESQ. JR. SANTA CRUZ & SAN JUAN 101	10,462.74	69.08	151	U	PP
00473691	021	LR. LIMA Mz J Lt 27	24,699.50	146.65	168	U	PP
73643665	022	AV. PANAMERICANA S/N (CAHI PUTUNCO)	25,749.78	172.50	149	U	PP
29227264	023	JR. 3 DE JUNIO	13,473.98	68.60	196	U	PP
	024				0	U	PU
80028043	025	TUMUCO ACHOCALLANI	10,272.93	10.472	0	R	PP
01762437	026	JR. AREQUIPA 350	20,668.13	173.62	0	U	PP
01762437	026	JR. AREQUIPA S/N (PICHICA HUYO A)	17,981.04	183.48	0	U	PP
01762437	026	JR. AREQUIPA S/N (PICHICA HUYO B)	27,036.24	275.88	0	U	PP
01769616	027	AYJADERO 2	7,713.59	0.3307	0	R	PP
01769616	027	TUTACANI 2	991.60	0.1170	0	R	PR
01769616	027	TUTACANI 4	556.82	0.0657	0	R	PR
01769616	027	CARANCANI HUYO	320.36	0.0378	0	R	PR
01769616	027	CHUNO AMAYA	331.38	0.0391	0	R	PR
01769616	027	CHALLA COLLO	564.45	0.0666	0	R	PR



01769616	027	JAHUANIRI	415.28	0.0490	0	R	PR
01769616	027	CALA PALTATA	381.38	0.0450	0	R	PR
01769616	027	JACHA CUTY	300.87	0.0355	0	R	PR
01769616	027	CRUZ PATA AYJADERO	717.85	0.0847	0	R	PR
01769616	027	JACHA LIMANI	330.53	0.0390	0	R	PR
01769616	027	CRUZ PATA AYJADERO	3,460.42	0.4083	0	R	PP
01769616	027	CRUZ PATA AYJADERO	233.91	0.0276	0	R	PR
01769616	027	CHALLACOLLO	74.58	0.0880	0	R	PR
01769616	027	CRUZ PATA AYJADERO 3	254.26	0.0300	0	R	PR
01770340	028	JR. E. MORALES S/N	12,452.85	211.04	0	U	PP
29695255	029	NAYRANJQUE	22,049.18	16.22	0	R	PP
29695255	029	COPAPUJO	10,346.22	4.0449	0	R	PP
00494373	030	CRUZ PATA	3,953.49	2.1900	0	R	PP
01328248	031	JR. SAN BARTOLOME S/N	22,163.48	387.86	0	U	PP
01328248	031	JR. SANTA CRUZ S/N	13,807.32	137.16	0	U	PP
01328248	031	MOLINO	1,271.28	0.1500	0	R	PP
44841802	032	TONCO UMA (PRIMER LOTE) BARRIO CHINCHAYA	6,288.75	146.25	0	U	PU
42893207	033	JR. PUCARA Mz G Lt 16	8,040.57	186.99	0	U	PP
42023514	034	JR. PUNO ((CALLEJON MISTUI CAÑU PARQUI)	13,099.50	184.50	0	U	PP
42784653	035	SONOCCO	5,160.00	120.00	0	U	PP
41730378	036	AV. REVOLUCION (SOOCOCO)	45,853.50	117.30	0	U	PP
01760816	037	MOISES SARDON PELAES II ETAPA Mz. C Lt. 3	10,226.77	133.06	0	U	PP
01760816	037	JACHA ALELUYANI PHUJO	3,532.18	3.6000	0	R	PP
70117774	038	JR. PUNO ((CALLEJON MISTUI CAÑU PARQUI)	13,099.50	184.50	0	U	PP
01771987	039	JR. ZEPITA (TOJONCALA)	35,966.92	836.44	0	U	PP
01771987	039	JR. ZEPITA S/N (TOJONCALA)	98,256.00	192.00	0	U	PP
01760735	040	ESQ. AV. PANAMERICANA & E. MORALES	5,428.80	93.60	0	U	PP
01761278	041	JR. ILAVE 534	36,053.56	167.75	0	U	PP
01761278	041	COLLCA PAMPA	110.38	0.0150	0	R	PR
01761278	041	KAMAQUE KALLUCHAHUI	297.81	0.0344	0	R	PR
01761278	041	CHALLA COLLO	324.65	0.0375	0	R	PR
01761278	041	CHIRIJAÑANI	422.48	0.0488	0	R	PR
01761278	041	KALA PALTATA	340.23	0.0393	0	R	PR
01844202	042	JR. INDEPENDENCIA S/N Lt. 8 Mz. B	4,037.27	93.89	0	U	PP
01233619	043	AV. CIRCUNVALACION HUAQUINA S/N	22,133.28	264.00	0	U	PP
01763979	044	JR. TACNA PLAZA DE ARMAS	64,415.60	66.00	0	U	PP
01763979	044	JR. ZEPITA 422-432	27,200.39	211.30	0	U	PP
01763979	045	JR. ZEPITA 416	20,171.50	238.00	0	U	PP
01763979	045	SIHUICAHUIRA	1,533.06	1.0750	0	R	PP
01763979	045	CRUZ PATA	1,041.99	0.1416	0	R	PP
01763979	045	CHIJIPIJRO ARRIBA	114.80	0.0156	0	R	PR
01763979	045	CHIJIPIJRO ABAJO	706.43	0.0960	0	R	PR
01763979	045	CHIHUIÑUSCO	141.29	0.0192	0	R	PR
01763979	045	CRUZ PATA	2,869.89	0.7800	0	R	PP
01763979	045	OLLA	92.34	0.0800	0	R	PR
01763979	045	1RO, 2DO, Y 3 LANLACUNI	159.06	0.1378	0	R	PR
01763979	045	CONOCCO	500.39	0.0680	0	R	PR
01763979	045	JAYA JAHUIRA PATA	147.17	0.0200	0	R	PR
01763979	045	CHULLUCACHI	441.52	0.0600	0	R	PR
01763979	045	LANLACUNI	375.29	0.0510	0	R	PR
01763979	045	OLLA PARQUI	334.82	0.0455	0	R	PR
01763979	045	JAYA JAHUIRA PATJA	147.17	0.0200	0	R	PR
01763979	045	2DO LANLACUNI	66.23	0.0090	0	R	PR
01763979	045	CRUZ PATA	1,064.07	0.2892	0	R	PP
01763979	045	CHULLUHUAHUACHAHUI	1,140.60	0.3100	0	R	PP
01763979	045	CHACA APACHETA	456.24	0.0620	0	R	PR



01763979	045	ISCA CUTI PATJA	117.74	0.0160	0	R	PR
01763979	045	ISCA CUTI PATJA	73.59	0.0100	0	R	PR
01763979	045	1RO, 2DO, Y 3ER CRUZ HUYO	51.51	0.0070	0	R	PR
01763979	045	CHULLUHUAHUACHAHUI	147.17	0.0200	0	R	PR
01771232	046	JR. CUSCO Mz G Lt 11	43,475.52	294.20	0	U	PP
00113139	047	AV. PANAMERICANA 204 (CICUY CIRCA)	48,647.64	459.42	0	U	PP
01760613	048	AV. REVOLUCION S/N PARTIDA 11025785	83,205.00	1935.00	0	U	PP
01771232	049	AV. EL PUERTO S/N TOMA TOMANI SAN JUAN PAMPA	68,932.00	907.00	0	U	PP
01771232	049	AV. EL PUERTO S/N TOMA TOMANI SAN JUAN PAMPA	20,425.00	475.00	0	U	PP
01771232	049	TOMA TOMANI SAN JUAN PAMPA	1,055.16	0.1245	0	R	PP
01843855	050	ESQ. AV. PANAMERICANA & JR. UNION S/N	20,108.48	168.00	0	U	PP
01844541	051	SECTOR CHUÑO AMAYA 1	520.38	0.0614	0	R	PR
01844541	051	SECTOR CHUÑO AMAYA	1,528.07	0.1803	0	R	PP
00407804	052	CATARINA JAQUE	27,820.35	28.9600	0	R	PP
00407804	052	LANLACUNI	428.54	0.0495	0	R	PR
00407804	052	ACERO HUACA	358.41	0.0414	0	R	PR
00407804	052	CHAJHUA PARQUI	955.76	0.1104	0	R	PR
00407804	052	SILIAN S PHUTUNCO	219.03	0.0253	0	R	PR
47170272	053	JR. ZAPARIAS CARDENAS S/N	17,834.25	414.75	0	U	PP
	054	JR. CUSCO 700	203,223.94	392.00	0	U	PP
41974288	055	AV. CIRCUNVALACION HUAQUINA	9,791.10	227.70	0	U	PP
01766564	056	CHINTO HUYO	6,060.10	2.0000	0	R	PP
01766564	056	NAZA PARCO	3,069.31	0.4171	0	R	PP
01766564	056	YANARICO TIHINI	2,815.43	0.3826	0	R	PP
01766564	056	MOLINO	765.30	0.1040	0	R	PR
01766564	056	JANCO VILQUE A	8,657.25	7.5000	0	R	PP
01766564	056	JANCO VILQUE B	3,462.90	3.0000	0	R	PP
01766564	056	JANCO VILQUE C	5,771.50	5.0000	0	R	PP
01766564	056	1ER CARANCANI	3,761.76	0.5112	0	R	PP
01766564	056	YANARICO	1,154.30	1.0000	0	R	PP
01766564	056	MOLINO PATJA CAHUAHUI	33.36	0.0289	0	R	PR
01766564	056	JAPOJOCO	3,777.22	0.5133	0	R	PP
01766564	056	CHULLUHUAHUACHAHUI	260.99	0.2261	0	R	PR
01766564	056	QUELCATA HUYO	42.48	0.0368	0	R	PR
01766564	056	CHOQUELLUSCA	396.73	0.3437	0	R	PR
01766564	056	CHIHUIÑUSCO	132.46	0.0180	0	R	PR
01766564	056	QUELCATA CHURU	189.31	0.1640	0	R	PR
01766564	056	CARANCANI	2,413.65	0.3280	0	R	PP
01766564	056	2DO CHINTO HUYO	335.21	0.2904	0	R	PR
01766564	056	CHIHUIÑUSCO PATA	188.04	0.1629	0	R	PR
01766564	056	CHATA CALA	161.60	0.1400	0	R	PR
01766564	056	CARAHUI PATA	172.57	0.1495	0	R	PR
01766564	056	CUTI LACA HUYO	173.15	0.1500	0	R	PR
01766564	056	TACAYA HUYO	230.86	0.2000	0	R	PR
01766564	056	TACAYA PATA	262.03	0.2270	0	R	PR
01766564	056	HUAÑA HUECO	675.27	0.5850	0	R	PR
01766564	056	CARANCANI	1,009.61	0.1372	0	R	PP
01766564	056	COTANUCO	541.60	0.4692	0	R	PR
01766564	056	NAZA PARCCO	481.46	0.4171	0	R	PR
01766564	056	2DO NAZA PARCCO	115.43	0.1000	0	R	PR
01766564	056	VILCALLAME	465.41	0.4032	0	R	PR
01766564	056	CHALLA PATA	166.22	0.1440	0	R	PR
01766564	056	TISIHUA CHINA	577.15	0.5000	0	R	PR
01766564	056	AYNACHA MOLINO	173.15	0.1500	0	R	PR
01766564	056	HUAYCHAPATA	1,766.09	0.2400	0	R	PP
01766564	056	MACHACA HUYO	415.55	0.3600	0	R	PR



01766564	056	LACACHI PAMPA	155.83	0.1350	0	R	PR
01766564	056	COACASANI	554.06	0.4800	0	R	PR
01766564	056	CHUTA CHUTANI	498.66	0.4320	0	R	PR
01766564	056	CARANCANI	429.40	0.3720	0	R	PR
01766564	056	COLLCA CHINA	168.53	0.1460	0	R	PR
01766564	056	OTRO CHIHUIÑUSCO	242.40	0.2100	0	R	PR
01766564	056	PATJATA CHIHUIÑUSCO	520.36	0.4508	0	R	PR
01763432	057	JR. DANIEL ESPEZUA 212-B	38,534.96	155.00	0	U	PP
01767222	058	CASPA COLLAJAHUIRA	881.42	0.1040	0	R	PR
01767222	058	PORQUINI UTA	400.88	0.0473	0	R	PR
01767222	058	PASTAR PORQUINI	1,118.72	0.1320	0	R	PP
01767222	058	COLLAJAHUIRA	1,106.01	0.1305	0	R	PP
01767222	058	2DO COLLAJAHUIRA	1,288.23	0.1520	0	R	PP
01767222	058	1ER CORPUYO PATJA	467.83	0.0552	0	R	PR
01767222	058	CARPUYO	203.40	0.0240	0	R	PR
01767222	058	2DO CARPUYO PATJA	114.41	0.0135	0	R	PR
01767222	058	CASPA CARPUYO	733.10	0.0865	0	R	PR
01767222	058	CASPA CARPUYO PATJA	311.89	0.0368	0	R	PR
01767222	058	CARPUYO CIRCA PATA	218.66	0.0258	0	R	PR
01767992	059	JR. ZEPITA 403	50,338.74	267.50	0	U	PP
01767992	059	AV. REVOLUCION S/N SONOCCO	15,480.00	360.00	0	U	PP
01767213	060	ESQ. JORGE CHAVEZ & LOS INCAS Mz. R Lt. 34	28,164.52	416.38	0	U	PU
00425484	061	JR. TITICACA S/N SICUY CIRCA	6,149.00	143.00	0	U	PP
01760013	062	JR. ILAVE S/N TILATA AMAYA	84,190.18	665.00	0	U	PP
01760013	062	YACARI PAMPA LONGIRUNI ANCO VILQUE	16,674.00	18.0000	0	R	PP
01760013	062	JACHOCCO YACARI TUNTACHAHUI	1,471.50	1.5000	0	R	PP
01760013	062	HORNO JOCCO	490.50	0.5000	0	R	PR
01760013	062	SIHUICAHUIRA	490.50	0.5000	0	R	PR
01760013	062	CARANCANI	2,452.50	2.5000	0	R	PP
01769888	063	ESQ. JR. LIMA & JR. SAN BARTOLOME 413	169,607.91	198.18	0	U	PP
01842503	064	CARANCANI	432.86	0.0500	0	R	PR
01842503	064	CHOJCHONI	1,365.25	0.1577	0	R	PP
01842503	064	OLLA	8,657.29	1.0000	0	R	PP
01771304	065	JR. PUCARA & PAMPILLA S/N	17,965.78	266.00	0	U	PP
01769291	066	JR. AREQUIPA 216 Mz. F Lt. 12	19,439.06	132.88	0	U	PU
01762717	067	PRIMER SIVICAVIRA	11,398.31	1.0000	0	R	PP
01762717	067	SIHUICAHUIRA	627.16	0.0740	0	R	PR
01762717	067	TUNTACHAHUI	9.71	0.0099	0	R	PR
01769973	068	JR. ILAVE S/N	47,711.66	500.00	0	U	PP
01769973	068	SIPIJICANI	4,918.94	1.0094	0	R	PP
01769973	068	LIMANI	515.06	0.0700	0	R	PR
01769973	068	PRIMER CANCHON HUYO	816.74	0.1110	0	R	PR
01769973	068	CARNACANI	220.74	0.0300	0	R	PR
01769973	068	CHALLA CCOLLO PARQUI	2,943.20	0.4000	0	R	PP
01769973	068	APACHETA	367.90	0.0500	0	R	PR
01769973	068	KUCHUCHUNI PAMPA	3,679.00	0.5000	0	R	PP
01769973	068	BARRANCA PATA	2,943.20	0.4000	0	R	PP
01769973	068	TANTAHUAHUA HUYO	1,471.60	0.2000	0	R	PP
01769973	068	CCOLLAN AMAYA	735.80	0.1000	0	R	PR
01769973	068	MOROCHU HUYO	1,471.60	0.2000	0	R	PP
01769973	068	QUINSA PIANI	735.80	0.1000	0	R	PR
01769973	068	CERRO OCHO ANDENES	1,471.30	0.2000	0	R	PP
01769973	068	CONHA HUYO DOS PARCELAS	2,943.20	0.4000	0	R	PP
01769973	068	MISAHUI RIO SALADO	735.80	0.1000	0	R	PR
01769973	068	PRIMER CHUÑO AMAUYA	1,177.28	0.1600	0	R	PP
01769973	068	SEEGUNDO CHUÑO AMAYA	367.90	0.0500	0	R	PR
01769973	068	SEGUNDO CONCHA HUYO	1,471.60	0.2000	0	R	PP



01769973	068	ARENAS PAMAPA	2,943.20	0.4000	0	R	PP
01769973	068	JAQUE MARINI CUCHO	3,090.36	0.4200	0	R	PP
01760656	069	JR. ILAVE 630	11,460.79	100.00	0	U	PP
01760656	069	JR. ILAVE 707	32,599.80	67.50	0	U	PP
01343608	070	HULULAYME PARQUI INCA HUYO	8,657.29	1.0000	0	R	PP
01343608	070	MOLINO PATA	1,250.98	0.1700	0	R	PP
01343608	070	TILATA AMAYA	874.21	0.1188	0	R	PR
01343608	070	VIZCACHA CALANI SAPA KOLLO	22,076.07	3.0000	0	R	PP
01343608	070	JACHA CALANI SAPA KOLLO	394.35	0.0400	0	R	PR
01343608	070	COLLCA PATA CHICO	791.06	0.1075	0	R	PR
01343608	070	TUMUCO	441.52	0.0600	0	R	PR
01343608	070	ACERO HUACA	391.48	0.0532	0	R	PR
01343608	070	TUNTACHAHUI	367.93	0.0500	0	R	PR
01343608	070	ÑUJTO	220.76	0.0300	0	R	PR
01343608	070	SONOCCO	294.35	0.0400	0	R	PR
01343608	070	QILANI HUYO	220.76	0.0300	0	R	PR
01343608	070	TUTACANI	294.35	0.0400	0	R	PR
01343608	070	PIÑUTA	220.76	0.0300	0	R	PR
01343608	070	QUISHUARANI CUCHO HUYO	336.29	0.0457	0	R	PR
01343608	070	PIÑUTA TUTACANI	220.76	0.0300	0	R	PR
00446961	071	JR. ILAVE 686 Mz A Lt 35	21,757.44	90.12	0	U	PP
01763180	072	AV. ALFONSO UGARTE 956	12,246.88	160.00	0	U	PP
	073				0	U	PU
44525603	074	JR. E. CHOQUEAPAZA ALCALACA MORAJ JOCCO	6,446.99	149.93	0	U	PP
01863104	075	JR. ASUNCION 1013 INT Mz B Lt 37	7,485.76	65.63	0	U	PP
40905621	076	ACALLPILLAHUI	17,048.01	17.378	0	R	PP
01760852	077	AV. PANAMERICANA 413, 417 Y 429	109,393.36	1522.00	0	U	PP
01769377	078	JR. HUANCOLLO 259 Mz Q Lt 2	17,152.30	106.19	0	U	PU
01762484	079	BERROJO HUYO ABAJO	11,441.24	0.6500	0	U	PU
01761716	080	AV. BOLOGNESI 542	95,700.00	1650.00	0	U	PP
01761716	080	CACHIPUTUNCO PAMPA	1,383.43	0.1880	0	R	PP
01761716	080	PUCARA	1,059.65	0.1440	0	R	PP
01761716	080	CHOQUEJAHUA	1,227.43	0.1668	0	R	PP
01761716	080	HUAYCHAPATA	1,883.82	0.2560	0	R	PP
01761716	080	CHUÑO AMAYA	1,147.96	0.1560	0	R	PP
01761716	080	CAMILACA PAMPA CHUNAHUI	8,426.39	7.3000	0	R	PP
01761716	080	LIMANI	883.04	0.1200	0	R	PR
01761716	080	ALTO LIMANI	721.15	0.0980	0	R	PR
01761716	080	JISCURAPI	966.93	0.1314	0	R	PR
01761716	080	KAURANI AMAYA	724.83	0.0985	0	R	PR
01761716	080	OJJSANI	11,543.00	10.0000	0	R	PP
01760160	081	AV. CIRCUNVALACION HUAQUINA S/N	10,621.49	200.00	0	U	PP
01760160	081	CHUNTA CALA	376.70	0.3840	0	R	PR
01760160	081	ALAJA HUYO	176.58	0.1800	0	R	PR
00407804	082	CARRETERA CASPA	21,188.57	443.00	0	U	PP
80607812	083	TAHUACOLLO CUCHO	6,278.00	146.00	0	U	PP
01844414	084	IPURAYA	22,023.74	22.45	0	R	PP
70147507	085	AV. TUPAC AMARU 481	29,750.00	595.00	0	U	PP
01766563	086	AV. PANAMERICANA 102	47,802.00	485.00	0	U	PP
01766563	086	AV. PANAMERICANA S/N KM 78.5	22,330.00	385.00	0	U	PP
01766563	086	AV. TUPAC AMARU 489	29,750.00	595.00	0	U	PP
01766563	086	AV. BOLOGNESI S/N	33,841.00	787.00	0	U	PP
01766563	086	AV. BOLOGNESI 605	19,755.35	353.75	0	U	PP
01766563	086	JR. ILAVE 932	14,362.32	42.00	0	U	PP
01766563	086	OLLA TOTORHUENCALLA PUJONI HUYO PARCELA	894.73	0.1216	0	U	PU
01842329	087	JR. CHAMBILLA 327	17,043.48	213.66	0	U	PP



01842329	087	JR. PUCARA S/N	10,228.41	237.87	0	U	PP
01842329	087	AV. REVOLUCION S/N	16,833.64	391.48	0	U	PP
01842329	087	JR. CUSCO 203	17,301.96	78.48	0	U	PP
01842329	087	HUANAHUECO	5,235.12	0.6177	0	R	PP
01842329	087	LLOCONOCCO	3,390.07	0.4000	0	R	PP
01842329	087	VILCALLAMI	2,012.01	0.2374	0	R	PP
01842329	087	CHUÑO AMAYA	3,546.86	0.4185	0	R	PP
01842329	087	MOLINO	1,853.52	0.2187	0	R	PP
01843704	088	AV. ALFONSO UGARTE S/N	42,836.78	105.00	0	U	PP
01765802	089	PAMPA CACHI	131,039.56	141.48	0	R	PP
	090				0	U	PU
70095041	091	JR. ILAVE 748 INTERIOR	8,791.88	62.74	0	U	PP
01842980	092	JR. DANIEL ALCIDES CARREON 166	28,598.44	665.08	0	U	PP
41873807	093	Psje. VELAZCO S/N	17,095.25	285.00	0	U	PP
01843535	094	ESQ. AV. EL PUERTO & JR. LUNDAYANI	236,631.58	5503.1	0	U	PP
01761921	095	JR. POMATA 519	55,308.32	378.48	0	U	PP
80175479	096	JR. ILAVE 648	60,114.75	600.00	0	U	PP
01870663	097	AV. MAUEL A. QUIROGA Mz B Lt 7 (P47017094)	23,800.82	272.77	0	U	PP
01844018	098	COLLPAPATILLA	42,493.95	45.0000	0	R	PP
01800045	099	JR. POMATA S/N (TARUJA HUYO)	20,472.49	282.00	0	U	PP
01766012	100	JR. PALMIRO Mz. B Lt. 9	10,261.74	120.00	0	U	PP
00514692	101	JR. PAMPILLA 649	8,239.02	120.00	0	U	PP
00514692	102	CHIARA JAQUE LADERA	5,231.54	0.7110	0	R	PP
00514692	102	SILLPA JAQUE PATJJA HUALLATA HUAHUACHAHUI PARQUI	2,821.06	0.3834	0	R	PP
01761345	103	HUERTA PARQUI	26,454.51	7.5033	0	R	PP
01764441	104	JR. ZACARIAS CARDENAS 343 YOCOLLO	6,442.39	92.72	0	U	PP
01767942	105	JR. ZACARIAS CARDENAS Mz A Lt 15	77,677.28	1139.8	0	U	PP
01760027	106	HUAYNAPATA HUICHINCA I	939.17	1.1049	0	R	PR
01760027	106	HUAYNAPATA HUICHINCA II	7,161.25	8.4250	0	R	PP
	107				0	U	PU
09868707	108	CANCHON OLLA PARQUI	1,004.86	0.1161	0	R	PP
09868707	108	ANDENES 04 Y 05	117.41	0.0136	0	R	PR
09868707	108	OTRO INMUEBLE CERRO SAN BARTOLOME	1,471.74	0.1700	0	R	PP
43208772	109	AV. BOLOGNESI 670 Mz A Lt 30	4,829.76	112.32	0	U	PP
01761651	110	JR. PUCARA S/N	6,365.00	95.00	0	U	PP
00437988	111	WISCALL MOKO PAMPA	1,146.98	1.1690	0	R	PP
00437988	111	RINCON LADERA Y PATJA	1,662.09	1.6940	0	R	PP
00437988	111	FARO JIPIÑA PARQUI	2,237.04	2.2800	0	R	PP
06293786	112	JR. ILAVE S/N PSJE. COMUN	5,040.00	48.00	0	U	PP
	113				0	U	PU
40731387	114	JR. JOAQUIN INCLAN 426	84,615.15	577.50	0	U	PP
296149.74	115	JR. LIMA 525	64,795.24	297.00	0	U	PP
01768284	116	JR. TACNA 511 Mz G Lt 13	40,681.47	511.31	0	U	PP
01768284	116	ISLA KOTAÑA	48.73	0.0568	0	R	PR
01768284	116	QUELANI HUYO CHUÑAHUI	198.37	0.2312	0	R	PR
01768284	116	CHOQUEJAHUA	90.09	0.1050	0	R	PR
01768284	116	AMAYA MOCCO	61.78	0.0720	0	R	PR
01768284	116	SONOCCO PARCELA A	374.09	0.4360	0	R	PR
01768284	116	SONOCCO PARCELA B	24.71	0.0288	0	R	NP
01768284	116	SONOCCO ALTO	197.34	0.2300	0	R	PR
01768284	116	HUACHAPATA	25.74	0.0300	0	R	PR
01768284	116	CHIHUIÑUSCO NUJTO CHAQUERI	501.30	0.5850	0	R	PR
01768284	116	JIHUANIRI	47.19	0.0550	0	R	PR
01768284	116	ASANGALLANI	68.64	0.0800	0	R	PR
01768284	116	ISCA SONOCCO	205.92	0.2400	0	R	PR



01768284	116	AYMARA HUYO	34.32	0.0400	0	R	PR
01768284	116	ISCA CHALLA	60.75	0.0708	0	R	PR
01768284	116	CHACHAPUJO	82.37	0.0960	0	R	PR
01768284	116	CHIHUIÑUSCO	128.70	0.1500	0	R	PR
01768284	116	JAYU JAHUIRA LACA	64.35	0.0750	0	R	PR
01768284	116	TUTACANI ACATA	17.16	0.0200	0	R	PR
01767892	117	HUMA PALLAQUE	33,588.00	38.0000	0	R	PP
01767892	117	SANTA LUCIA	245.25	0.2500	0	R	PR
01767892	117	SANTA LUCIA	735.75	0.7500	0	R	PR
01767892	117	KAJJE HUYO PICUTANI	39.24	0.0400	0	R	PR
01767892	117	JACHO JOCCO	235.44	0.2400	0	R	PR
01767892	117	FUNDO KAJJE PASTAL PAMPA	86.33	0.0880	0	R	PR
01767892	117	OTRO FUNDO PASTAL	76.32	0.0778	0	R	PR
01767892	117	FUNDO KAJJE JAQUI PARQUI	798.73	0.8142	0	R	PR
01767892	117	FUNDO KAJJE PAMPA	44.54	0.0454	0	R	PR
01762071	118	ALCALACA MORAJ JOCCO	14,512.50	337.50	0	U	NP
01770817	119	JR. LIMA S/N (CHEJOLLANI)	44,126.40	900.00	0	U	PP
01760908	120	JR. ILAVE 385	25,220.75	136.00	0	U	PP
01760908	120	CHIRIJANANI	1,839.50	0.2500	0	R	PP
01760908	120	MOLINO TITIHUICHINCA	7,358.00	1.0000	0	R	PP
01760908	120	PASTO GRANDE CATANI	26,487.00	27.0000	0	R	PP
07163160	121	ORCUYO	33,959.88	31.00	0	R	PP
07163160	121	JR. LA UNION S/N (SUCAR PARQUI)	62,017.20	#####	0	U	PP
07163160	121	JR. LA UNION S/N (JANCARCAYO)	8,028.50	128.00	0	U	PP
07163160	121	JAYU JAHUIRA	152.37	0.0176	0	R	PR
07163160	121	CAYA HUYO	83.11	0.0096	0	R	PR
07163160	121	ANCAR PARQUI	1,019.83	0.1178	0	R	PP
07163160	121	PAQUEPAQUE PATA	190.46	0.0220	0	R	PR
01765508	122	PSJE. VELASCO S/N	3,615.36	64.50	0	U	PP
01844234	123	JR. ILAVE 809-881	30,416.29	273.17	0	U	PP
02446969	124	ESQ. SAN BARTOLOMEY CASIQUE CHIQUE S/N	75,194.00	85.50	0	U	PP
01308066	125	JR. FRESIA Mz B Lt 4 SONOCCO	17,331.97	132.00	0	U	PP
29299946	126	JR. JESUS NAZARET Y BLANCA ROSA PELAEZ S/N SONOCCO Lt. 01 Mz. F	5,504.00	128.00	0	U	PP
01761136	127	JR. DANIEL ALCIDES CARREON S/N YOCCOLLO	12,933.35	156.00	0	U	PP
43340424	128	JR. DANIEL ALCIDES CARREON S/N	56,212.09	432.00	0	U	P
01761988	129	CHULLUNCANI	96,888.20	#####	0	R	PP
01768330	130	JR. SANTA CRUZ 337	5,256.41	38.50	0	U	PP
01761027	131	JR. ILAVE 400	32,277.21	52.50	0	U	PP
01771690	132	AV. CIR. LUPACA (SECTOR SANTIAGO)	18,867.52	298.12	0	U	PP
01771690	132	AV. CIR. LUPACA (MARCCA CAHUAYA)	21,048.50	489.50	0	U	PP
01771690	132	SECTOR SANTIAGO MUCHO	6,357.91	0.8640	0	R	PP
01769326	133	KOTANACO S/N	6,088.50	1237.5	0	U	PP
01769326	133	CALLE SIN NOMBRE S/N PLAZA DE ARMAS	78.06	13.60	0	U	PU
01769326	133	WERAJOCHA AMAYA	461.43	0.0533	0	R	PR
01769326	133	ILLECA	7,964.71	0.9200	0	R	PP
01769326	133	NAZA PARCCO PARQUI I	296.08	0.0342	0	R	PR
01769326	133	NAZA PARCCO PARQUI II	495.20	0.0572	0	R	PR
01319025	134	JR. JOAQUIN INCLAN 274	29,994.94	598.13	0	U	PP
01319025	134	JR. IMPRENTA (ARMARCA)	23,728.96	409.12	0	U	PP
44897898	135	JR. JORGE CHAVEZ 439	40,672.31	789.27	0	U	PU
01767160	136	AV. ALFONSO UGARTE S/N	18,409.80	300.00	0	U	PP
01765201	137	JR. SAN BARTOLOME 151 Mz I Lt 5	31,512.48	222.84	0	U	PP
01765201	137	CHIJIPIJURO	763.83	0.1038	0	R	PR
01765201	137	CANCHON OLLA PARQUI	1,407.72	0.1913	0	R	PP



01765201	137	ANDENES SEIS Y SIETE	130.98	0.0178	0	R	PR
01765201	137	CERRO SAN BARTOLOME	2,310.63	0.3140	0	R	PP
01765201	137	OLLA	838.15	0.1139	0	R	PR
01765201	137	CHUÑO AMAYA	897.76	0.1220	0	R	PR
01844505	138	JR. MOISES SARDON S/N (SONOCCO)	35,348.15	822.05	0	U	PP
01844505	138	JR. MOISES SARDON S/N (SONOCCO)	12,384.00	288.00	0	U	PP
01768560	139	JR. LEONCIO PARADO S/N OLLA SIHUECAHUIRA	32,349.34	717.18	0	U	PU
80173437	140	JR. 15 DE AGOSTO S/N	16,080.00	240.00	0	U	PP
01770150	141	COLLPAVECCO	44,988.08	31.0000	0	R	PP
01842937	142	AV. BOLOGNESI S/N (INTERIOR MACHACA)	34,013.00	791.00	0	U	PP
01842937	142	JR. RAMON CASTILLA S/N	29,214.20	679.40	0	U	PP
01842937	142	AV. PANAMERICANA S/N (CHUÑAHUI)	30,044.00	518.00	0	U	PP
01842937	142	AV. PANAMERICANA S/N (TAHUACA HUYO)	40,498.80	666.00	0	U	PP
01842937	142	SUCCRA HUYO CAMARA	2,046.58	0.2364	0	R	PP
01842937	142	JANCCO CRUZ	502.12	0.0580	0	R	PR
01842937	142	PASTO HUYO	174.01	0.0201	0	R	PR
01842937	142	TIÑA PASTO	341.96	0.0395	0	R	PR
01842937	142	2DO TIÑA PASTO	277.03	0.0320	0	R	PR
01842937	142	CASPA JAHUIRA	310.80	0.0359	0	R	PR
01842937	142	SULLICANI	277.90	0.0321	0	R	PR
01842937	142	CHUÑO AMAYA GRANDE	272.70	0.0315	0	R	PR
01842937	142	HUAQUINA	255.39	0.0295	0	R	PR
01842937	142	CHUQUIÑAPI	145.44	0.0168	0	R	PR
01284732	143	BARRANCO	623.32	0.0720	0	R	PR
01284732	143	MOROCCO HUYO	598.35	0.0691	0	R	PR
01284732	143	ARENAS PAMPA LATERAL	155.83	0.0180	0	R	PR
01284732	143	CCOTALCA PASTAL	280.49	0.2430	0	R	PR
01284732	143	AIJADERO	640.87	0.5552	0	R	PR
01284732	143	ARENAS PAMPA MOLINO	129.86	0.0150	0	R	PR
01284732	143	LADERA CERRO	1,854.96	1.6070	0	R	PR
01284732	143	ARENAS PAMPA	308.54	0.2673	0	R	PR
01842731	144	COLLPAVECCO	36,245.40	35.245	0	R	PP
	145	CALLACAMI	124,409.65	0.5000	0	R	PR
01782800	146	POSOCCO PAMPA	54,185.11	55.5000	0	R	PP
20311699124	147	JR. SANTA CRUZ 300	246,807.27	490.67	0	U	NP
01760976	148	JR. LUNDAYANI 271	25,890.51	187.39	0	U	PP
01760976	148	OLLA ULULAYME	432.86	0.0500	0	R	PR
01760976	148	OLLA ULULAYME	8,657.29	1.0000	0	R	PP
01760976	148	LLAYTANI	2,770.33	0.3200	0	R	PP
01760976	148	KAJJE	155.83	0.0180	0	R	PR
01760976	148	CCOLCAPATA	2,614.50	0.3020	0	R	PP
43495008	149	AV. ALFONSO UGARTE 472	84,388.80	165.00	0	U	PP
01767329	150	CANCHA CHINA SUANCATA	322.05	0.0372	0	R	PR
01767329	150	SEGUNDO CANCHA CHINA	138.52	0.0160	0	R	PR
01767329	150	CARRETERA CHUCHO SUANCATA	934.99	0.1080	0	R	PR
420364487	151	JR. TACNA 521-523	32,132.85	56.25	0	U	PP
30415951	152	JR. SAN BAARTOLOME 325 PICHIC HUYO	17,265.76	278.48	0	U	PP
01760303	153	JR. ILAVE 939	21,206.72	68.00	0	U	PP
70077946	154	JR. SAN PADRO Mz O Lt 7A	3,330.36	57.42	0	U	PP
01767797	155	CRUZ PATA	854.18	0.7400	0	R	PR
01213222	156	JR. LIMA 510-512	13,747.89	56.00	0	U	PU
01213222	157	HUANCAR CALA O CALA HUANCARANI	70,729.72	6.6600	0	R	PR
01216866	158	HUANCAR CALA O CALA HUANCARANI	70,729.72	6.6600	0	R	NP
01842400	159	JR. TACNA Mz K Lt 7	34,344.58	98.58	0	U	PP
01763339	160	AV. REVOLUCION 153	62,626.25	1048.00	0	U	PP



41988281	161	ESQ. JR. PALMIRO Y AMANECER	22,588.97	227.50	0	U	PP
01764843	162	FEDESTA ALLITAMAYA	95,331.69	#####	0	R	PP
80026725	163	JR. LIMA S/N Y MUCHO S/N	16,928.00	184.00	0	U	PP
20145915164	164	ESQ. JR. CUSCO Y ARICA	315,763.56	768.00	0	U	PU
01869382	165	AV. BERTONIO 810	14,041.17	195.21	0	U	PP
01770026	166	JR. LA TORRE Mz. J Lt. 3	31,048.58	722.06	0	U	NP
01770026	166	JR. LA TORRE Mz. J Lt. 4	92,819.37	2158.6	0	U	NP
01771951	167	JR. DESAGUADERO S/N	21,330.38	67.90	0	U	NP
80368457	168	JR. CHINCHAYA 542	10,569.92	155.44	0	U	PP
01869382	169	AV. BERTONIO Mz A Lt 1	10,979.62	255.34	0	U	PP
01767392	170	JR. ILAVE 274	29,138.86	150.00	0	U	PP
01767392	170	CAMAQUE CALLUCHAHUI	2,156.83	0.2931	0	R	PP
01767392	170	TOTORHUENCALLA	662.28	0.0900	0	R	PR
01767392	170	CHUCHUCHUNI	1,177.39	0.1600	0	R	PP
01767392	170	TUMA TUMANI	110.38	0.0150	0	R	PR
01767392	170	CHIJIPIJURO	294.35	0.0400	0	R	PR
01767392	170	APACHETA	220.76	0.0300	0	R	PR
01767392	170	CHALLCHAQUE	176.61	0.0240	0	R	PR
01767392	170	COLLCA PAMPA	294.35	0.0400	0	R	PR
01767392	170	COLLCA PATA	238.42	0.0324	0	R	PR
01767392	170	CHUÑO AMAYA	256.82	0.0349	0	R	NP
01767392	170	IRU IRUNI	147.17	0.0200	0	R	PR
01767392	170	CUCARA	367.93	0.0500	0	R	PR
01862534	171	AV. REVOLUCION 458	38,918.70	837.25	0	U	PP
01224685	172	JR. SANTA CRUZ 435	19,182.76	154.00	0	U	PP
09284495	173	JR. HUANCOLLO 116 Mz F Lt 13	28,674.08	219.55	0	U	PP
01767701	174	JR. POMATA 126	48,374.72	265.61	0	U	PP
01767701	174	CASA CHALLAPAMPA	403.26	0.0548	0	R	PR
01767701	174	OLLA PARQUI 1 ULULAYME	1,211.24	0.1646	0	U	PP
01767701	174	OLLA PARQUI 2 ULULAYME	263.44	0.0358	0	U	NP
01767701	174	OLLA PARQUI 3 ULULAYME	718.21	0.0976	0	U	NP
01812225	175	JR. 28 DE JULIO S/N SICUY CIRCA	5,977.00	139.00	0	U	NP
01812225	175	AV. TUPAC AMARU S/N CARA CIRCA	14,000.00	280.00	0	R	NP
01812225	175	VIA SIN NOMBRE PALERMO RIO SALADO	1,480.40	0.1710	0	R	NP
01768583	176	ESQ. JR. ASUNCION & ILAVE	67,027.90	79.00	0	U	NP
01762530	177	JR. 15 DE AGOSTO 102 Mz C Lt 22	9,532.48	101.94	0	U	NP
	178				0	U	NP
01760913	179	JR. OSCAR VELAZCO 158 Mz C Lt 3	18,795.40	75.00	0	U	PP
00497004	180	PILARA PAMPA JAMPATU CHACA	1,305.52	0.1508	0	R	PP
01768166	181	JR. LUNDAYANI 167	49,938.02	418.00	0	U	PU
01768166	181	HUILA	15,453.23	10.0000	0	R	PR
01770796	182	JR. LA UNION (JISURAPI CUCHO)	17,493.80	245.00	0	U	PU
01770796	182	JISURAPI	12,812.70	0.7979	0	R	PR
01770796	182	SIQUICUCHO	900.70	0.1734	0	R	PR
01770796	182	OTRO JISURAPI	8,927.04	1.7186	0	R	PR
01770796	182	TILATA AMAYA PAMPA	2,672.50	0.5145	0	R	PR
01770796	182	COTALACA JACHA MATARANI	4,809.99	0.9260	0	R	PR
01770796	182	IRUPALCA	5,194.37	1.0000	0	R	PR
01770796	182	LOCCONOCCO	1,789.46	0.0345	0	R	PR
01770796	182	2DO LOCCONOCCO	1,799.85	0.3465	0	R	PR
01770796	182	CUTIPATA	501.78	0.0966	0	R	PR
01770796	182	OTRO JISURAPI CUCHO	2,467.33	0.4750	0	R	PR
01770796	182	CURANI AMAYA	132.98	0.0256	0	R	PR
01767665	183	HUISLLCHAYA	1,168.73	0.1350	0	R	PR
01767665	183	KKANI HUYO	934.99	0.1800	0	R	PR



01767665	183	JOCUNI	716.82	0.1380	0	R	PR
01767665	183	KKANI JAHUIRA LACA	664.88	0.1280	0	R	PR
01767665	183	ACERO HUACA	260.76	0.0502	0	R	PR
01767665	183	HUALLPANI PHUJO	205.70	0.0396	0	R	PR
01767665	183	MORTIN PHUJO	373.99	0.0720	0	R	PR
01767665	183	CHOJÑA PONCCO	137.13	0.0264	0	R	PR
01767665	183	HUMAPHIYATA	1,277.82	0.2460	0	R	PR
01767665	183	JACHA JAKE PAMPA	24.93	0.0048	0	R	PR
01767665	183	CHAJHUA PATJJA	206.74	0.0398	0	R	PR
01767665	183	CHUÑAHUI	5.71	0.0011	0	R	PR
01767665	183	WAÑA JAHUIRA LACA	276.34	0.0532	0	R	PR
01767665	183	CHUÑAHUI	12.47	0.0024	0	R	PR
01767665	183	SICUYO	239.98	0.0462	0	R	PR
01767665	183	ARCO LARAHUI	311.66	0.0600	0	R	PR
01767665	183	INCA SAMANA	207.77	0.0400	0	R	PR
01767665	183	CHAMBILLA	333.48	0.0642	0	R	PR
01767665	183	HUARAHUARANI	145.44	0.0280	0	R	PR
01767665	183	TUMA TUMANI	155.83	0.0300	0	R	PR
01767665	183	JOYCOHO PHUJO	233.75	0.0450	0	R	PR
01767665	183	SALVIANI PARQUI	166.22	0.0320	0	R	PR
01767665	183	PASPANI PARQUI	180.76	0.0348	0	R	PR
01767665	183	TAYPI CAMIÑA	90.90	0.0175	0	R	PR
01767665	183	HUALLIESLAYA	211.41	0.0407	0	R	PR
01767665	183	LLULLUCHINI	311.66	0.0600	0	R	PR
01767665	183	CHUAÑA	49.87	0.0096	0	R	PR
01767665	183	KELANI	162.06	0.0312	0	R	PR
01767665	183	JATITA PATJJA	389.58	0.0750	0	R	PR
01767665	183	WINSUS HUYO	124.66	0.0240	0	R	PR
01767665	183	KKAKKAPUNI	155.83	0.0300	0	R	PR
01767665	183	PUSICUCHUNI	103.89	0.0200	0	R	PR
01763874	184	PUCARA PAJCHA PATAPATANI CHUNCHUPA	2,617.16	1.5000	0	R	PP
01763874	184	SIRINITA PAMPA KALLUYO I	1,532.34	0.1770	0	R	PP
01783680	185	QUINSA CHATA VILCA CCAYA	72,672.60	81.0000	0	R	PP
01765218	186	JR. IMPRENTA 340	39,549.00	648.00	0	U	PP
01765218	186	CAHUASIHUI HUAQUINA	176.61	0.0204	0	R	PR
01765218	186	HUANUPUJRO - CRUZ PATA	1,632.76	0.1886	0	R	PP
01765218	186	MARCA PARQUI AYNOCA DEL PUEBLO	1,135.84	0.1312	0	R	PP
01765218	186	SIHUECAHUIRA JAHUIRA	670.94	0.0775	0	R	PR
01765218	186	MACHACA HUYO HUAQUINA	727.21	0.0840	0	R	PR
01765218	186	CIRCA CAMAÑA HUAQUINA	197.39	0.0228	0	R	PR
01765218	186	CHALLA PATACA HUAQUINA	176.61	0.0204	0	R	PR
01765218	186	MURILLO HUYO HUAQUINA	1,038.87	0.1200	0	R	PP
01765218	186	TIPTIRINI VILCALLAMI	193.92	0.0224	0	R	PR
01765218	186	CHIHUIÑUSCO VILCALLAMI	649.30	0.0750	0	R	PR
01765218	186	CHUHUIÑUSCO PARQUI VILCALLAMI	342.83	0.0396	0	R	PR
01765218	186	CHIHUIÑUSCO PATA VILCALLAMI	296.08	0.0342	0	R	PR
01765218	186	ALAJA CHIHUIÑUSCO VILCALLAMI	138.52	0.0160	0	R	PR
01765218	186	JISCA CHIHUIÑUSCO VILCALLAMI	145.44	0.0168	0	R	PR
01765218	186	CARAHUI VILCALLAMI	187.86	0.0217	0	R	PR
01765218	186	HUAÑAHUECO VILCALLAMI	858.80	0.0992	0	R	PR
01765218	186	HUAÑAPUJRO VILCALLAMI	69.26	0.0080	0	R	PR
01765218	186	SIVICANI I RIO SALADO	810.32	0.0936	0	R	PR
01765218	186	SIVICANI II RIO SALADO	1,135.84	0.1312	0	R	PP
01765218	186	KAURANI AMAYA RIO SALADO	497.79	0.0575	0	R	PR
01765218	186	MISAHUI CHUCASUYO KAJJE	1,490.79	0.1722	0	R	PP
01765218	186	HUANU PUJRO CRUZ PATA	1,003.38	0.1159	0	R	PP
01765218	186	OLLA - OLLA	363.61	0.0420	0	R	PR



01328820	187	JR. SANTA ROSA 342	24,358.34	400.39	0	U	PP
43270659	188	CCONTA UYO PUTUNCO	440.93	0.5136	0	R	PR
43270659	188	CCONTA UYO PUTUNCO	95.55	0.1113	0	R	PR
43270659	188	CCONTA UYO PUTUNCO	2,732.47	3.1828	0	R	PP
43270659	188	CCONTA UYO PUTUNCO	64.30	0.0749	0	R	PR
43270659	188	CCONTA UYO PUTUNCO	269.83	0.3143	0	R	PR
41921154	189	Jr. Titicaca N° 133-137 Mz V Lt 13	23,575.83	171.43	0	U	PP
43589574	190	HUAYCHAPATA	5,137.80	96.00	0	U	PP
43589574	190	TACAYA	27.47	0.0320	0	R	PR
43589574	190	QUELCATA	14.59	0.0170	0	R	PR
01768132	191	JR. SAN JOSE 124	16,852.10	182.00	0	U	PP
01760245	192	FUNDO WILA	18,519.27	5.5046	0	R	PP
43311525	193	JR. AREAS ARAGUEZ (JISCURAPI CUCHO)	3,612.00	84.00	0	U	PP
01771951	194	JR. LIMA YDESAGUADERO	26,313.75	150.00	0	U	NP
01767370	195	JR. JOAQUIN INCLAN 180	49,181.54	264.00	0	U	PP
01862646	196	JR. A. EDUARDO DE AMATH 137	17,459.04	150.00	0	U	PP
01844358	197	JR. TACNA 225	129,253.95	106.70	0	U	PP
01768126	198	JR. ILAVE 748 INTERIOR	11,031.88	134.00	0	U	PP
01768126	198	TANCANIAMAYA	220.76	0.0255	0	R	PR
01768126	198	CHALLAPATACA	561.86	0.0649	0	R	PR
01768126	198	CHIRIJAÑANI UNO	125.53	0.0145	0	R	PR
01768126	198	CHIRIJAÑANI DOS	80.51	0.0093	0	R	PR
01870871	199	JR. JORGE CHAVEZ Mz R Lt 25	22,059.00	513.00	0	U	PP
01844546	200	JR. LOYOLA 243	32,483.97	65.00	0	U	PP
41692886	201	JR. IMPRENTA LACALACA MORAJ JOCCO	5,817.90	135.30	0	U	PP
01766658	202	JR. AGRICULTURA 147	18,560.45	260.00	0	U	PP
42165688	203	COHURI PARQUI JANCCO UTAWI	15,011.75	15.3000	0	R	PP
80174611	204	JR. DANIEL ALCIDES CARREON 163	17,671.71	410.97	0	U	PP
40741318	205	JR. SANTA CRUZ S/N	9,426.99	63.77	0	U	PP
01843054	206	JR. AREAS ARAGUEZ (JISCURAPI CUCHO)	9,900.75	230.25	0	U	PP
01842998	207	JR. LIMA 279	42,817.56	37.08	0	U	PU
01842998	207	UMAJALSU	10,031.57	6.9742	0	R	PR
01763308	208	AV. PANAMERICANA 2575 (TARUAJA HUYO)	24,605.77	160.00	0	U	PP
46101374	209	JR. ILAVE 227 INTERIOR	2,625.00	25	0	U	PP
46101374	209	JR. RAMON CASTILLA S/N CHALLAPATACA	10,799.02	251.14	0	U	PP
01761104	210	AV. TUPAC AMARU 235	24,755.62	268.00	0	U	PP
01761104	210	AV. BOLOGNESI 367	10,982.35	57.00	0	U	PP
01760002	211	CALLE NUEVA S/N CHOJCHONI	30,960.00	720.00	0	U	PP
01762938	212	WILA COLLO	100,766.73	#####	0	U	PP
01842660	213	JR. PUNO S/N	53,250.00	750.00	0	U	PP
01842660	213	ESQ. JR. PUNO & IMPRENTA S/N	2,840.00	40.00	0	U	PP
01842660	213	JR. IMPRENTA S/N	43,500.00	750.00	0	U	PP
01842660	213	JR. IMPRENTA ARMARCA	7,482.00	174.00	0	U	PP
01842660	213	JR. PUNO S/N	17,750.00	250.00	0	U	PP
01842660	213	CCAHUASIHUI	2,292.45	0.2648	0	R	PP
01842660	213	MIRANDA HUYO	1,558.31	0.1800	0	R	PP
01842660	213	RIO SALADO	342.83	0.0396	0	R	PR
01842660	213	CHUÑO AMAYA	712.49	0.0823	0	R	PR
01842660	213	MISAHUI	1,043.20	0.1205	0	R	PP
01842660	213	CHIJIPIJURO	328.11	0.0379	0	R	PR
01842660	213	COLCA MOLINO MANTAHUI	945.38	0.1092	0	R	PR
004452819	214	AV. BOLOGNESI 383	40,902.55	589.99	0	U	PP
01768629	215	CHOCCO HUISCALLUYO	33,894.54	32.495	0	R	PR
01765589	216	AV. PANAMERICANA Mz "A" Lt 28	23,969.00	311.70	0	U	PP



40542880	217	ESQ. AV. A. UGARTE & JR. LA TORRE	28,856.22	88.70	0	U	PP
01763317	218	WILA COLLO CAYO CHUÑAVE PAMPA	29,711.90	7.0047	0	R	PP
01768598	219	JR. ARICA 339	29,191.00	294.00	0	U	PP
01768598	219	AV. REVOLUCION S/N CHUÑAHUI	11,352.00	264.00	0	U	PP
01768598	219	CHOQUEJAHUA	6,787.32	0.7840	0	R	PP
01768598	219	SONOCCO	60.60	0.0070	0	R	PR
01768598	219	ISCA CUTIPATA	62.33	0.0072	0	R	PR
01768598	219	MURILLO PATA	1,082.16	0.1250	0	R	PP
01768598	219	2DO Y 3RO SONOCCO	947.11	0.1094	0	R	PR
01768598	219	QUIMSA JACHA CALANI	1,033.68	0.1194	0	R	PP
80176418	220	CHEJOLLANI	2,183.99	0.253	0	R	PP
44124824	221	JR. ABRAHAM AGUILAR VERA S/N SOONOCCO	16,955.18	64.00	0	U	PP
41814343	222	AV. TUPAC AMARU 148	18,185.91	76.00	0	U	PP
01767065	223	AV. ALFONSO UGARTE 360	16,657.83	91.15	0	U	PP
01767065	223	CCATANI	13,245.60	15.0000	0	R	PP
01767065	223	PASTO GRANDE	12,711.72	14.0000	0	R	PP
40768400	224	JR. ABRAHAM AGUILAR Mz. B Lt. 7	11,531.84	128.00	0	U	PP
40768400	224	PICHUÑA MOCCO	27,038.57	27.0000	0	R	PP
07260622	225	OLLA BELLAVISTA	10,932.13	2.9961	0	R	PP
01760793	226	JR. TACNA S/N Mz H Lt 24	20,434.26	265.38	0	U	PP
01767966	227	ESQ. SANTA BARBARA & CUSCO S/N	15,733.40	204.00	0	U	PP
01767966	227	JAROCCO CHICO	63,339.26	70.0000	0	U	PP
01763996	228	AV. BOLOGNESI S/N	41,254.00	667.75	0	U	PP
01763996	228	AYNOCA JACHA JJAQUE PAMPA	54.54	0.0063	0	R	PR
01763996	228	CHAJJHUAPATA	1,415.47	0.1635	0	R	PP
01763996	228	CHILCANI HUYO SUANCATA	6,608.98	0.7634	0	R	PP
01763996	228	JACHA CHALLA	747.99	0.0864	0	R	PR
01763996	228	CHILLIHUA PUTUNCO	142.85	0.0165	0	R	PR
01763996	228	KKOTUNI	54.54	0.0063	0	R	NP
01763996	229	Mz P Lt 3	5,589.57	129.99	0	U	PP
01844330	230	AV. TUPAC AMARU 346	9,790.38	146.66	0	U	PP
	231	JR. ILAVE 907	40,740.57	180.00	0	U	PU
01771971	232	JR. LIMA 119	54,044.10	315.00	0	U	PP
01760039	233	CANILLA CIRCA	3,540.84	4.0900	0	R	PP
01760039	233	CHARAPURUNI	68,515.92	76.081	0	R	PP
44124856	234	AV. PANAMERICANA S/N (ALLKALAKA)	9,048.00	156.00	0	U	PP
46185446	235	JR. SANTA BARBARA S/N	8,699.46	112.98	0	U	PP
01843447	236	AV. PANAMERICANA S/N	3,809.19	49.47	0	U	PP
01765431	237	JR. ZEPITA SIQUIHUILQUE S/N	20,660.48	400.00	0	U	PP
01765431	237	HUAÑA HUECCO	106.77	0.0925	0	R	PR
01765431	237	SIVICAHUIRA	2,229.25	0.2575	0	R	PP
01765431	237	CAURANI AMAYA	415.55	0.0480	0	R	PR
02423876	238	JR. IMPRENTA 145	9,975.15	101.48	0	U	PP
02423876	238	JR. IMPREBTA S/N	17,400.00	300.00	0	U	PP
02423876	238	CHALLA COLLO	2,610.13	0.3547	0	R	PP
02423876	238	PATJJATA	3,035.46	0.4125	0	R	PP
02423876	238	LIMANI	2,992.04	0.4066	0	R	PP
02423876	238	HACER HUACA	4,862.62	0.6068	0	R	PP
02423876	238	PAQUITA PARQUI	735.87	0.1000	0	R	PR
02423876	238	PAQUITA PARQUI	883.04	0.0120	0	R	PR